

ACTA N° 11/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE JULIO DE 2011**

SEÑORES/AS ASISTENTES

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. OSKAR Martínez Zamora (EAJ-PNV)

SRS. TENIENTES DE ALCALDE

D^a NAGORE de Pablos Busto (EAJ-PNV)

D^a AINARA San Román Bordegarai (EAJ-PNV)

SRS. CONCEJALES

D. ALBERTO Marinero Cuadra (PSE-EE)

D. OSCAR Salicio Rego (PSE-EE)

D^a ANA Coria Alday (PSE-EE)

D^a IDOIA Del Pozo Vidal (PSE-EE)

D. ISRAEL Brull Quintana (BILDU)

D^a NEREA Herrera Marin (BILDU)

D. JOSE MARIA Valle Pérez (BILDU)

SECRETARIO

D. Alberto Gabanes Rivero

INTERVENTORA

D^a Izaskun Sarasola González

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintiocho de Julio de dos mil once y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde, D. Oskar Martínez Zamora, los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe el Secretario D. Alberto Gabanes Rivero.

Con carácter previo al inicio de la sesión se señala por el Sr. Alcalde que en el Orden del Día remitido a los miembros de la Corporación se han incluido dos puntos (los Ptos. 4º y 5º) sin que previamente hayan sido dictaminados por la Comisión Informativa correspondiente. Por ello solicita la ratificación de la inclusión de los mismos que, previa votación favorable por unanimidad, se produce de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF.

1.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 2.011

En este punto el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Asistentes si tienen algún reparo que oponer a las Actas que se traen a aprobación, correspondiente a la sesión celebrada el día 1 de Julio de 2.011.

Al no formularse ninguna observación, se adopta por unanimidad el siguiente:

PRIMER ACUERDO: “Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 1 de Julio de 2.011.”

2.-APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CREDITO 2TRANSFO711

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Sr. Alcalde a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el día 18 de Julio de 2.011.

Visto el informe emitido por la Interventora Municipal, que es textualmente como sigue:

“D^a. IZASKUN SARASOLA GONZALEZ, INTERVENTORA DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUUELLA (BIZKAIA)

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- El 11 de Julio de 2011 se emite informe de la Animadora Sociocultural ASC1111107.11, según el cual informa que con motivo de la concesión de subvención a la Asociación “La pequeña Rusia” para la celebración de fiestas de San Juan en el barrio de Saugal, la partida presupuestaria 8.451.48006 ha quedado sin consignación presupuestaria. Con el objeto de incrementar la partida citada propone la siguiente modificación presupuestaria

Partida de Origen		
6.313.48003	Cooperación al desarrollo	9.900,00,-
Partida de Destino		
8.451.48006	Subvenc.organizac.fiestas,promoci y difusión de la cultura	9.900,00,-
Importe total		9.900,00

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Artículo 14-2º y 29 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de Diciembre, Presupuestaria de Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

SEGUNDO.- Artículo 21.1.s) de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización de la Administración Local.

INFORME:

PRIMERO.- El Artículo 29 punto 4º de la Norma Foral 10/2003 establece que “ *las transferencias entre distintos programas funcionales serán aprobadas por el Presidente de la Entidad cuando la variación acumulada de modificaciones en los programas de origen y destino no superen el 25% de sus consignaciones iniciales previstas*”. Superando ese porcentaje el órgano competente será el Pleno de la Corporación.

	PROGRAMA FUNCIONAL	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES ACUMULADAS	MODIFICACION PROPUESTA	TOTAL MODIFIC	% MODIFIC SOBRE INICIALES
PARTIDA ORIGEN	313	683.012,48	573.195,74	9.900,00	583.095,74	85,37%
PARTIDA DESTINO	451	520.222,38	107.000,69	9.900,00	116.900,69	22,47%

De lo que se deduce que el órgano competente para la aprobación del expediente es el Pleno de la Corporación.

SEGUNDO .- El artículo 14-6º de la NF 10/2003, obliga a que las transferencias de crédito que se aprueben en el ejercicio cumplan con los requisitos del artículo 14-6º de la NF 10/2003:

- o Que no tenga déficit inicial: CUMPLE
- o Que los ingresos por operaciones corrientes sean como mínimo iguales a los gastos de igual naturaleza más los gastos de amortización:

INGRESOS	
CAP. 1 - 5	8.588.468,36
GASTOS	
CAP. 1 - 4	8.468.984,63
CAP. 9	1.549.501,99
TOTAL GASTOS	10.018.486,62

De lo que se deduce que si bien los gastos corrientes son cubiertos en su totalidad por los ingresos corrientes, estos no cubren los créditos definitivos del Capítulo 9 de amortización de préstamos.

Siendo el punto de partida del Presupuesto General aprobado:

INGRESOS	
CAP. 1 - 5	8.327.203,25
GASTOS	
CAP. 1 - 4	7.777.604,82
CAP. 9	455.202,28
TOTAL GASTOS	8.232.807,10
DIFERENCIA	
POSITIVA	94.396,15

Resultando que :

- El total de transferencias negativas en gastos corrientes ha sido de 91.219,68 € de las cuales 86.219,68 han sido destinadas a Capítulo 6.
- El aumento de los créditos en Capítulo 9 ha sido vía créditos adicionales financiados con remanente de tesorería 2010 (expediente 1/ADICIO111 – 163.369,13; 2/ADICIO0111 – 618.283,52; 2/ADICIO0210 – 312.647,06) . En el Presupuesto esta financiación se refleja en el Capítulo 8 de ingresos, lo cual desvirtúa tanto el equilibrio presupuestario como la previsión del artículo 14-6 ° de la Norma Foral 10/2003.
- La transferencia propuesta afecta al Capítulo 4, resultando ser una modificación cualitativa, que no supone variación alguna a la situación inicial.

No se observa reparo alguno en la tramitación del expediente. Se advierte que existiendo un Plan económico – financiero aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 13 de enero de 2011, deberá realizarse un seguimiento del estado del mismo con la ejecución actualizada del Presupuesto.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

SEGUNDO ACUERDO: “Aprobar el expediente de modificación presupuestaria 2/TRANSF0711, para dotar crédito suficiente para la tramitación de las subvenciones de fiestas.”

Con anterioridad a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones:

De la Sra. Herrera (BILDU), quien solicita que el año que viene no se dé esta falta de previsión y se presupueste el importe correspondiente para las fiestas de Saugal.

La Sra. De Pablos (EAJ-PNV) informa que ya existía consignación pero que el crédito correspondiente se ha empleado en otros gastos.

3.-APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA BASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA N° 7

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Sr. Alcalde a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el día 18 de Julio de 2.011.

Visto el informe emitido por la Interventora Municipal, que es textualmente como sigue:

“D^a. IZASKUN SARASOLA GONZALEZ, INTERVENTORA DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUUELLA (BIZKAIA)

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- El 13 de Julio de 2011 se propone desde la Concejalía de Hacienda modificación de la Base 7^a de Ejecución Presupuestaria, incluyendo en la descripción como créditos ampliables las siguientes partidas presupuestarias: 4/435/21401 “ Reparación y mantenimiento mobiliario urbano” y la 4/434/21101 “ Mantenimiento alumbrado público”. La partida de ingresos vinculada sería la 39999 “Otros ingresos diversos” en relación a la mayor recaudación de ingresos procedentes de cantidades reclamadas a los seguros de responsabilidad civil que procedan ,por siniestros acontecidos en contra del patrimonio municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Artículo 9 , 14 y 24 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de Diciembre, Presupuestaria de Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

SEGUNDO.- Artículo 21.1.s) de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización de la Administración Local.

INFORME:

PRIMERO.- El artículo 24 de la NF 10/2003, establece que *recibirán la calificación de ampliables aquellos créditos de pago, que , teniendo en principio carácter limitativo, su cuantía pueda ser incrementada, previo cumplimiento de las formalidades reglamentariamente establecidas o que se establezcan , en función de .*

- *La efectiva recaudación de los ingresos que, de acuerdo con las disposiciones vigentes al respecto, hayan sido afectados directamente al crédito o créditos de que se trate.*

El acuerdo de la declaración de vinculación de la partida de ingresos a las partidas de gastos propuestas, y la consecuente modificación de la regulación actual de la Base 7ª de Ejecución Presupuestaria, compete al Pleno de la Corporación.

El Artículo 9 de la NF 10/2003 regula como contenido del Presupuesto General del Ayuntamiento, la Norma de Ejecución Presupuestaria. El artículo 15 regula el procedimiento de aprobación del expediente , que será el mismo que para su modificación: estudio en Comisión de Hacienda; acuerdo inicial del Pleno; exposición al público de 15 días hábiles tras publicación en el bob, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; aprobación definitiva y publicación definitiva en el bob

Posteriormente los acuerdos de ampliación serán adoptados por el Alcalde de la Corporación, mediante Decreto de Alcaldía, en virtud del artículo 24-3º y la Norma de ejecución Presupuestaria.

La regulación definitiva sería:

“BASE 7ª: AMPLIACIONES DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS.

De conformidad al artículo 24 de la Norma Foral 10/2003, los créditos calificados como ampliables deben aparecer expresamente como tales, estableciéndose la partida de ingresos vinculada y el importe máximo por el que pueden ser incrementados.

Partida 4.435.21001	Mantenimiento y reparación otras construcciones parques y jardines
Partida 4.435.21401	Reparación y mantenimiento mobiliario urbano
Partida 4.511.21001	Mantenimiento y conservación carreteras, caminos y vías públicas
Partida 1.111.22607	Festejos populares
Partida 4.422.21101	Mantenimiento y reparación inmuebles colegios
Partida 6.611.22799	“Contratos Área de Intervención”

El importe máximo de ampliación será el 50% de los créditos iniciales de cada una de las partidas, a excepción de la partida 6.611.22799.

La partida de ingresos vinculada es la 13001 y 34003.

Partida 4.435.21401	Reparación y mantenimiento mobiliario urbano
Partida 4.434.21101	Mantenimiento alumbrado público

La partida de ingresos vinculada es la 39999, sin límite respecto a los créditos iniciales.”

CONCLUSIONES

Se informa favorable la tramitación del expediente en los términos transcritos en el presente informe.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

TERCER ACUERDO: “1. Aprobar la modificación de la Base 7ª de las incluidas en las Bases de Ejecución del presupuesto, que queda redactada de la siguiente forma:

“BASE 7ª: AMPLIACIONES DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS.

De conformidad al artículo 24 de la Norma Foral 10/2003, los créditos calificados como ampliables deben aparecer expresamente como tales, estableciéndose la partida de ingresos vinculada y el importe máximo por el que pueden ser incrementados.

Partida 4.435.21001	Mantenimiento y reparación otras construcciones parques y jardines
Partida 4.435.21401	Reparación y mantenimiento mobiliario urbano
Partida 4.511.21001	Mantenimiento y conservación carreteras, caminos y vías públicas
Partida 1.111.22607	Festejos populares
Partida 4.422.21101	Mantenimiento y reparación inmuebles colegios
Partida 6.611.22799	“Contratos Área de Intervención”

El importe máximo de ampliación será el 50% de los créditos iniciales de cada una de las partidas, a excepción de la partida 6.611.22799.

La partida de ingresos vinculada es la 13001 y 34003.

Partida 4.435.21401	Reparación y mantenimiento mobiliario urbano
Partida 4.434.21101	Mantenimiento alumbrado público

La partida de ingresos vinculada es la 39999, sin límite respecto a los créditos iniciales.”

2. Exponer al público el expediente por un periodo de quince (15) días, previa publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Bizkaia, durante el cual se podrán formular alegaciones. De no formularse se entenderá definitivamente aprobado, debiendo procederse a su publicación definitiva en el BOB.”

4.-APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE USO DE LA CASA SOCIAL DE NOCEDAL

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Sr. Alcalde a exponer la propuesta.

Visto el documento elaborado para la aprobación inicial del reglamento de Uso de la Casa Social de Necedal.

La aprobación de la ordenanza se debe realizar de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- Aprobación inicial por el pleno.
- Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días.
- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva por el pleno.

El artículo 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local señala cuales son los acuerdos que requieren mayoría absoluta, no constando entre ellos, por lo que procede su aprobación por mayoría simple.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

CUARTO ACUERDO: “1.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Uso de la Casa Social de Necedal cuyo contenido es, textualmente, el siguiente:

“REGLAMENTO DE USO CASA SOCIAL DE NOCEDAL

REGULACIÓN GENERAL

ARTICULO 1. PREAMBULO.

Tras la reforma de la Casa Social de Nocedal se han habilitado en su interior diversos locales cuyo uso se destina preferentemente a los vecinos del Barrio de Nocedal canalizando su utilización a través de la Asociación Cultural Intxaurdi Gaztea. Dicho uso no excluye el que pueda realizar cualquier otro vecino del municipio, libremente o a través de la autorización solicitada en el Ayuntamiento.

ARTICULO 2. OBJETO

El Ayuntamiento de Ortuella, en uso de las potestades de autoorganización reconocidas en el art. 4.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece a través del presente reglamento la regulación para la utilización y disfrute, para actividades culturales y de ocio de la Casa Social de Nocedal, sita en las antiguas escuelas.

ARTICULO 3. MANTENIMIENTO DEL LOCAL Y SEGURO. INVENTARIO.

El Ayuntamiento asume el mantenimiento del local: limpieza, abono del agua, gas, electricidad y reparaciones derivadas del uso, así como la suscripción de un contrato de seguro.

Se deberá realizar un inventario de los elementos existentes en el interior de la Casa Social de Nocedal.

ARTICULO 4. USOS

Los locales existentes en la Casa Social de Nocedal se destinarán a las actividades culturales y de ocio que organicen el Ayuntamiento de Ortuella y la asociación de vecinos.

Asimismo se destinará a un uso libre por parte de los vecinos que lo deseen bajo la supervisión de los miembros de la asociación, que se harán responsables de la apertura y cierre de los locales. Los vecinos miembros de la asociación garantizarán el uso responsable de los locales.

Por último cabe la utilización del salón y la cocina, a modo de “txoko”.

El Ayuntamiento deberá tener conocimiento y control de qué personas disponen de llaves de los locales.

REGULACIÓN DEL USO DEL SALON Y LA COCINA, A MODO DE TXOKO

ARTICULO 5. PERIODO DE USO.

Meses de septiembre a julio (primera quincena). Se excluyen los meses de julio (segunda quincena) y agosto, con motivo de la organización y celebración de las fiestas del barrio y a fin de permitir su uso por los vecinos en durante el mes de agosto, ya que es el único espacio comunitario del barrio.

ARTICULO 6. SOLICITANTES.

Requisitos que han de cumplir los solicitantes:

- Persona física.
- Mayor de 18 años.
- Empadronado en Ortuella.
- El solicitante deberá ser obligatoriamente uno de los usuarios que disfrutará del local. No se permitirá la reserva por una persona que cumpla los requisitos con el objetivo de permitir la utilización del local por quien no los cumpla.

ARTICULO 7. LIMITACIONES.

- El Ayuntamiento por alguna razón organizativa o de prestación de servicios tendrá derecho de uso preferente del local. También se excluye su uso en el supuesto de organización de actividades de interés general organizadas por la Asociación Cultural Intxaurdi Gaztea, abiertas a todos los vecinos.
- En caso de concurrencia de solicitudes para el mismo día, tendrá preferencia quién la haya realizado en primer lugar.
- Todas las solicitudes se referirán a día completo, sin que quepa la reserva del local de mañana y de tarde (sólo una ocupación al día).
- El número de usuarios no podrá superar el aforo del local.

ARTICULO 8. FORMA DE REALIZAR LAS SOLICITUDES.

- En el registro del Ayuntamiento, acompañando la solicitud de la copia del DNI o documento similar acreditativo de la personalidad.
- Las solicitudes deberán hacerse dentro del mes natural.

ARTICULO 9. HORARIO DE USO.

- Sólo se podrá autorizar una solicitud por día.
- De lunes a jueves: Desde las 10:30 hasta las 22:00 del día al que se refiere la solicitud.
- Viernes, sábados y vísperas de festivo (excluyendo las fiestas del Bº de Nosedal en los que no cabe reserva de uso): desde las 10:30 del día al que se refiere la autorización hasta las 2:30 del siguiente.
- Domingos: desde las 10:30 del día al que se refiere la autorización hasta las 0:30 del siguiente.
- A partir de las 22:00 deberá evitarse producir ruidos, canciones,... que puedan causar molestias o trascender al exterior.

ARTICULO 10. PRECIO PÚBLICO Y FIANZAS

- La tasa se corresponde con los gastos de reserva, uso y mantenimiento (luz, agua, electricidad, gas...).
- La fianza responde de la correcta utilización del local y de cualquier deterioro de las instalaciones. No se impone la obligación de depositar una cantidad, pero el depositante deberá aportar un número de cuenta en el que, previo expediente contradictorio, se carguen los costes derivados de los desperfectos que se puedan causar.
- El abono de la tasa corresponde al solicitante y deberá realizarse en el Ayuntamiento antes de presentar la solicitud de uso del local.
- La devolución de los precios abonados se hará si la solicitud de anulación de la reserva se realiza al menos siete días antes del día solicitado.
- El día siguiente hábil al del uso del local se comprobará por el Ayuntamiento el correcto uso del local y que tras el mismo su estado es correcto.
- Comprobado que el uso del local ha sido el adecuado se procederá a la devolución de la fianza.

ARTICULO 11. PROHIBICIONES PARA SOLICITANTES Y USUARIOS

- Sacar mobiliario del local.
- Instalar aparatos de música en el exterior.
- Decorar el local de forma que se deteriore el estado del mismo.
- Como local de titularidad pública queda prohibido el consumo de tabaco.
- La entrada de perros u otros animales

ARTICULO 12. OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

- Se accederá al edificio por la puerta trasera y se procederá a desactivar la alarma.
- Los locales solicitados se utilizarán conjuntamente con los servicios y la barra-bar, no pudiendo acceder al resto de locales de la Casa Social.
- Se utilizaran los locales, con buenas normas de uso y mantenimiento, con el fin de conservar el mobiliario en buen estado para otros ciudadanos.
- Se prohíbe dejar restos de comida en la cocina o en frigorífico
- El solicitante de los locales será responsable de los daños que se causen al mobiliario, utensilios y maquinaria del local, así como a los elementos de acabado del mismo, suelo, paredes y techo.
- Apagar las luces, cerrar el gas, apagar los aparatos eléctricos, asegurarse de que las puertas y ventanas permanecen cerradas, activar la alarma y sacar la basura procediendo a su reciclaje.
- Devolución de las llaves en la Secretaría del Ayuntamiento el día siguiente al de su uso salvo que fuese sábado o festivo, en cuyo caso se entregará el día siguiente hábil.
- A los solicitantes se les hará entrega de una hoja de instrucciones que deberán respetar al hacer uso del local, así como las hojas informativas situadas en el propio local.
- El uso del salón y de la cocina no excluye el de los restantes locales de la Casa Social por los vecinos que lo deseen

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

ARTICULO 13. SEGUIMIENTO DEL ADECUADO USO DE LOS LOCALES, ESTUDIO DE PROPUESTAS Y DETERMINACIÓN DE NECESIDADES

Al objeto de proceder a un adecuado seguimiento del uso y actividades a desarrollar en el local, así como al estudio de las propuestas realizadas por los vecinos o el Ayuntamiento, se constituye una comisión en la que participarán representantes de la asociación y del Ayuntamiento (representante del Ayuntamiento en la Casa Social, concejales responsables y técnicos municipales) y que se reunirá con la periodicidad que se determine en la propia comisión y con carácter previo a la realización de determinadas actividades de especial incidencia (fiestas, navidades...)."

2.- Anunciar la exposición al público de la presente ordenanza durante el plazo de un mes, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, a

fin de que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

Con anterioridad a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones:

De la Sra. Coria (PSE-EE), quien solicita que el Reglamento no sea un documento cerrado y que se pueda modificar e incorporar propuestas.

De la Sra. Herrera (BILDU), quien manifiesta su conformidad con lo señalado por la Sra. Coria. Asimismo desea saber si hay o no un acuerdo con los vecinos en relación con el Reglamento y los precios públicos por uso del local.

De la Sra. De Pablos (EAJ-PNV), quien señala que se han celebrado reuniones en el Ayuntamiento a las que han acudido representantes de los vecinos.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRECIOS PUBLICOS CORRESPONDIENTES AL USO DE LA CASA SOCIAL DE NOCEDAL.

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Sr. Alcalde a exponer la propuesta.

Visto el informe emitido por la Interventora Municipal, que es textualmente como sigue:

“D^a. IZASKUN SARASOLA GONZALEZ. INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA.

INFORME: El 22 de julio de 2011, desde Alcaldía se solicita informe de fiscalización de la propuesta de Alcaldía en los términos siguientes:

- PRECIO POR USO DE ZONA COMÚN Y COCINA (CASA SOCIOCULTURAL DE NOCEDAL): 60,00 €

- PRECIO POR USO DE ZONA COMÚN(CASA SOCIOCULTURAL DE NOCEDAL):
40,00 €

Los importes propuestos desde Alcaldía se realizan en base a presupuestos de la limpieza del local.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Artículo 22 y 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO: Capítulo 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales.

TERCERO: Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

INFORME

PRIMERO: El artículo 20 del RDL 2/2004, define el hecho imponible de la tasa. Prevé expresamente que *“(art. 20-1) ... tendrán la consideración de tasas las prestaciones patrimoniales que establezcan las entidades locales por:*

A. La utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local”.

El artículo 41 de la citada norma define el hecho imponible del precio público, como aquel importe que puede exigir el Ayuntamiento por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia local. No hace referencia al uso de bienes de dominio público.

No obstante lo anterior, caben realizar las siguientes consideraciones a la propuesta:

-El importe propuesto se realiza en base a unos presupuestos de limpieza presentados. De modo que el importe propuesto iría encaminado a cubrir el coste de un servicio de limpieza sin tener en cuenta una cantidad por la utilización privativa del bien del dominio público.

Conforme al artículo 41 y 20-1,b) del RDL 2/2004, de 5 de marzo estaríamos ante un precio público, con las consideraciones que para su cuantía prevé el artículo 44:

“1. El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.”

En la fiscalización de las cantidades propuestas, se observa que :

- .El importe propuesto por uso/limpieza de las zonas comunes y cocina no cubriría el coste, ya que el precio por limpieza varía si es en día laborable o festivo: precio propuesto 60,00 , coste del servicio 80,63 en día festivo; 62,02 en laborable.
- . El importe propuesto por uso/limpieza de las zonas comunes , sin cocina no cubriría el coste en día festivo: precio propuesto 40,00 , coste del servicio 40,31.

CONCLUSIONES:

PRIMERO: No se establece tasa por uso privativo del dominio público (Casa Sociocultural de Necedal), ya que el precio propuesto va encaminado a soportar los gastos de limpieza. El artículo 20-1 a), prevé la tasa por utilización privativa del dominio público. La cuota tributaria de la tasa debe ser conforme a la regulación prevista en el artículo 24 del RDL 2/2004:

“Art. 24. Cuota tributaria.

- a. Con carácter general, tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, si los bienes afectados no fuesen de dominio público. A tal fin, las ordenanzas fiscales podrán señalar en cada caso, atendiendo a la naturaleza específica de la utilización privativa o del aprovechamiento especial de que se trate, los criterios y parámetros que permitan definir el valor de mercado de la utilidad derivada.”

SEGUNDO: El precio público propuesto no cubre los costes de limpieza. No obstante, el Pleno si considera que concurren las circunstancias del artículo 44 -2º del RDL 2/2004, de 5 de marzo, podría fijar precios públicos por debajo del coste.

TERCERO: El trámite de aprobación del precio público propuesto y de la tasa por utilización privativa del dominio público, se regula en el art.49 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y el artículo 17 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre:

- -Tramitación previa en Comisión de Hacienda
- -Aprobación inicial por el Pleno.
- -Información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la

presentación de reclamaciones y sugerencias.

- -Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

El acuerdo provisional de aprobación deberá publicarse en el Boletín Oficial de Bizkaia, quedando expuesto al público durante el plazo de treinta días.

Finalizado el periodo de exposición pública, se adoptará acuerdo plenario, una vez resueltas las alegaciones en caso de presentarse, publicándose con posterioridad en el b.o.b el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el bob.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

QUINTO ACUERDO: “1.- Aprobar inicialmente los precios públicos por uso de la Casa Social de Nocedal:

- PRECIO POR USO DE ZONA COMÚN Y COCINA (CASA SOCIOCULTURAL DE NOCEDAL): 60,00 €
- PRECIO POR USO DE ZONA COMÚN(CASA SOCIOCULTURAL DE NOCEDAL): 40,00 €

2.- Publicar en el Boletín Oficial de Bizkaia el anuncio referente a la presente aprobación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 de la Norma Foral 5/89, de Haciendas Locales; y en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 57/2003, ley de Modernización del Gobierno Local, se publicará igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un periodo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se interpusiera reclamación alguna, se entenderá aprobada definitivamente la modificación, por acuerdo expreso del Pleno de la Corporación y en cumplimiento del artículo 16.3 de la Norma Foral 5/1989, de Haciendas Locales.”

6.- APROBACIÓN DEL PLIEGO PARA LA CONCESION DEMANIAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN LOS PARKING DE LA RESIDENCIA Y LA OKE

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Sr. Alcalde a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el día 18 de Julio de 2.011.

Visto el Pliego para la Concesión Demanial de Plazas de Aparcamiento en los Parking de la Residencia y OKE.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente:

SEXTO ACUERDO: “1.- Aprobar inicialmente el siguiente Pliego de Condiciones:

“PLIEGO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ORTUELLA RESIDENCIA OTXARTAGA OKE (ORTUELLAKO KULTUR ETXEA)

1.- CARACTERISTICAS DE LA CONCESION

Objeto de la concesión.

Es objeto del presente Pliego de Condiciones fijar el procedimiento y las cláusulas con las que el Ayuntamiento de Ortuella procederá a otorgar concesiones demaniales por tiempo determinado respecto a las plazas de garaje-aparcamiento, de dominio público y titularidad foral, ubicadas en:

- Plazas de aparcamiento nº 11, 18, 19 (Tipo A) y 26 (Tipo C) de la Residencia.
- Plazas de aparcamiento nº 1 al 33 (excluidas las parcelas nº 23, 24, 25 y 26) de la OKE (Ortuellako Kultur Etxea).

Condiciones de la concesión.

1.- El título de concesión, dará derecho al concesionario:

- a) Al uso privativo de la parcela de garaje-aparcamiento que le sea concedida.
- b) A la utilización compartida con los demás concesionarios de los espacios comunes y servicios generales de la planta de aparcamientos y de sus accesos para vehículos y peatones.

2.- Dichos usos o utilizaciones habrán de ser conformes a las normas del presente Pliego de Condiciones, a los Estatutos de la Comunidad y demás normas de derecho administrativo.

3.- El presente pliego regula la concesión de las parcelas numeradas que figuran en el ANEXO I del presente Pliego. En dicho anexo se describen las plazas, tipología y precio.

Plazo

Las Concesiones Demaniales que se otorguen y constituyan tendrán **un plazo de 1 año, prorrogable por periodos anuales**, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

2.- CONDICIONES DE LOS RESIDENTES Y VEHICULOS

El estacionamiento se destina a su aprovechamiento por las personas residentes en el municipio.

Deberán reunirse los siguientes **requisitos:**

- Los solicitantes deberán ser personas físicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectos por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Los solicitantes deberán estar empadronados en Ortuella con anterioridad a la fecha en la que se apruebe la presente convocatoria.
- El solicitante deberá ser titular de un vehículo turismo o equivalente a efectos del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El vehículo debe estar dado de alta en Ortuella.
- El solicitante debe estar al corriente en los pagos de las obligaciones tributarias contraídas con el Ayuntamiento de Ortuella.

La persona interesada presentará una **solicitud en el Ayuntamiento de Ortuella**, a la que acompañará la siguiente documentación:

a) D.N. I. o, en su caso, pasaporte o tarjeta de residencia.

b) Permiso de circulación del vehículo.

Se podrá presentar una solicitud por vehículo.

Plazas reservadas a personas con movilidad reducida.

Estas personas deberán poseer la "tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad", creada por Decreto 256/2000, de 5 de diciembre, del Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, del Gobierno Vasco.

Además de la documentación exigible conforme a lo expuesto anteriormente, deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la "Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad".

De forma excepcional el Ayuntamiento podrá permitir el acceso a personas con discapacidad, propietarias de vehículos, y que no posean el permiso de conducir.

Con igual carácter excepcional, el Ayuntamiento podrá conceder una plaza de estas características a personas que careciendo de la "tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad" convivan con descendientes menores de edad discapacitados y sean ellos los encargados de su traslado. A estos efectos, se considerarán como discapacitados con movilidad reducida permanente, de entre los recogidos en el Anexo 3 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, los que acrediten mediante certificación del órgano competente hallarse en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Los confinados en silla de ruedas

b) Los que dependan absolutamente de dos bastones para deambular

c) Los que sumen 7 puntos o más en relación con los apartados D) a H)

Estas personas deberán cumplir la totalidad de los restantes requisitos fijados anteriormente.

Si realizado el sorteo, existieran libres plazas destinadas a vehículos de personas de movilidad reducida, se podrá otorgar la concesión sobre las mismas a favor de terceros residentes que no cumplan la condición de personas de movilidad reducida y que formen parte de la lista de espera.

La concesión estará condicionada a la condición resolutoria de que exista una solicitud de parcela por un residente de movilidad reducida. Si fuera presentada solicitud de aparcamiento por un residente con condición de movilidad reducida, el Ayuntamiento rescatará la concesión y abonará al residente (que no cumple la condición de persona de movilidad reducida) el dinero correspondiente al periodo de tiempo que haya dejado de disfrutar.

El residente (que no cumple la condición de persona de movilidad reducida) en caso de seguir interesado en una plaza de estacionamiento será integrado en la lista de espera pasando a ocupar la primera plaza disponible previa constitución de una nueva cesión de uso.

Los primeros rescates de concesiones condicionadas a la solicitud de un residente de movilidad reducida, serán los correspondientes a las últimas concesiones constituidas y otorgadas de este tipo, y en su caso en base a las listas de espera o fechas de solicitud.

3.- PRESENTACION DE SOLICITUDES Y ADJUDICACIONES

Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 15 días contados a partir de la aprobación de la convocatoria, de la que se dará la correspondiente publicidad.

Las solicitudes presentadas serán objeto de comprobación por parte del Ayuntamiento, para constatar si reúnen los requisitos exigidos. En este sentido, los servicios económicos municipales comprobarán que los solicitantes se encuentran al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con el Ayuntamiento de Ortuella y en la Secretaría Municipal el empadronamiento.

Una vez comprobado que los solicitantes reúnen los requisitos exigidos, se aprobará mediante decreto de la Alcaldía y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web, la lista de personas admitidas y excluidas, señalando la causa de exclusión.

Finalizado el plazo anterior se formarán dos grupos de aspirantes

1. Grupo 1: Una lista de solicitantes que participará en el sorteo de las plazas reservadas a personas con discapacidad.
2. Grupo 2: Una lista general de solicitantes, conformada por aquellos que no entran en el primer grupo.

Sorteo y adjudicación de las parcelas

El sorteo público será realizado en el lugar que se informará en el momento oportuno.

Inicialmente serán sorteadas las plazas destinadas a personas con discapacidad, entre los solicitantes del grupo 1. Si una vez realizado el sorteo entre todas las solicitudes integrantes en la lista 1 quedaran parcelas pendientes de adjudicación, de las reservadas a discapacitados, las mismas incrementarán las correspondientes a las solicitantes de la lista 2, otorgándose su concesión a las personas que queden en los primeros puestos de la lista de espera.

Posteriormente se procederá al sorteo del resto de plazas (las no reservadas). Las personas integrantes del Grupo 2 que no hubieran obtenido parcela de aparcamiento podrán participar igualmente en este segundo sorteo.

Realizado el sorteo se elaborará una lista con los adjudicatarios y una lista de espera convocándose en fecha posterior a los adjudicatarios para que, conforme al orden determinado en el sorteo, procedan a la elección de su parcela de aparcamiento entre la diversa tipología de plazas existentes.

Si convocados los adjudicatarios y realizada la selección de las plazas quedasen algunas sin ocupar se ofertarán las parcelas que queden libres a los solicitantes que se encuentren en la lista de espera, por orden correlativo. Finalizada la lista de espera, en tanto no se convoque nuevo procedimiento abierto de adjudicación de parcelas, la concesión de éstas se otorgará correlativamente a quien lo solicite en el Registro general del Ayuntamiento.

El Contrato de concesión demanial se suscribirá entre el Ayuntamiento de Ortuella y el/la residente que resulte adjudicatario con arreglo al procedimiento anteriormente señalado.

En el momento de la firma del contrato el adjudicatario deberá constituir como fianza el importe correspondiente al pago de un semestre, que se devolverá finalizada la concesión, y entregar una ficha de alta de tercero a fin de domiciliar el pago.

Segundas y Sucesivas Adjudicaciones

Cuando un adjudicatario de la concesión deje de reunir las condiciones para serio (empadronamiento, tenencia de un vehículo), la plaza que tuviera pasará a otro residente. El nuevo usuario será el primero de la lista de espera.

Cuando un residente deje de serlo estará obligado a ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento y la plaza pasará inmediatamente al Ayuntamiento con devolución de la parte del pago semestral proporcional al periodo de tiempo no disfrutado.

Cuando la pérdida de residencia lleve consigo la venta o alquiler de la vivienda podrá el Ayuntamiento arrendar, con carácter preferente, la plaza o trastero asignada al nuevo propietario o inquilino de dicha vivienda.

Los cambios de titularidad que se realicen sin la autorización municipal, se considerarán nulos, constituyendo falta muy grave que será sancionada con la pérdida de la concesión.

Prohibiciones

Los concesionarios de las parcelas no podrán alquilar el uso de las mismas.

La ocupación de las plazas por vehículos distintos a los declarados podrá ser considerada como falta grave y sancionada con la pérdida del derecho de uso, sin devolución de ninguna cantidad.

4.- FORMA DE PAGO

El precio anual de la plaza queda fijado en el siguiente importe:

En el Parking de la Residencia:

- Parcela Tipo A: 51,50 €/mes.
- Parcela Tipo B: 56,65 €/mes.
- Parcela Tipo C: 72,10 €/mes.

En el Parking de la OKE (Ortuellako Kultur Etxea):

- Parcela Tipo A: 60,00 €/mes.
- Parcela Tipo B: 70,00 €/mes.
- Parcela Tipo C: 80,00 €/mes.

Los precios se actualizarán anualmente conforme al incremento del IPC.

El precio de la parcela es pagadero semestralmente y por adelantado, mediante pago domiciliado.

El incumplimiento de las obligaciones económicas dará lugar a la pérdida de la condición de concesionario si, previo requerimiento del Ayuntamiento, no fueran satisfechas en el plazo de dos meses.

5.- USO DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE UNA COMUNIDAD DE CONCESIONARIOS (PARKING DE LA RESIDENCIA)

Una vez puesto en servicio, la gestión de los aparcamientos será competencia exclusiva de la Comunidad de Concesionarios, constituida por los titulares de las concesiones de las parcelas de aparcamiento. Los estatutos de dicha comunidad se aprobarán por el Ayuntamiento.

Toda persona, a la que se le adjudique la concesión de una plaza queda obligada a pertenecer a la Comunidad de Concesionarios.

La Comunidad de Concesionarios se obliga a conservar las construcciones e instalaciones en perfecto estado de funcionamiento, de seguridad, salubridad y ornato. Durante el período de utilización, correrán a cargo de la Comunidad de Concesionarios todas las reparaciones, tanto de la obra como de las instalaciones, cualquiera que sea su alcance o causa. Igualmente correrán con los costes y gastos de mantenimiento de material o instalaciones, suministros de energía.

A tal fin se determinará una cuota que se corresponda con el coste de mantenimiento del aparcamiento.

El incumplimiento de las obligaciones económicas dará lugar a la pérdida de la condición de concesionario si, previo requerimiento del Ayuntamiento, no fueran satisfechas en el plazo de dos meses.

Los concesionarios, o la Comunidad de Concesionarios en su caso, deberá suscribir una Póliza que cubra durante el tiempo de la concesión los inmuebles y sus instalaciones.

Usos permitidos

La Comunidad de Concesionarios destinará el garaje al aparcamiento de vehículos turismos o equivalentes.

Queda prohibida cualquier actividad ajena a los usos mencionados. los titulares de las plazas adjudicadas no podrán: ceder, gravar, enajenar o arrendar las mismas

En caso de incumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, el concesionario de la plaza de aparcamiento podrá ser sancionado por la Institución Municipal, incluso con el rescate o la caducidad de la concesión.

6.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

El Ayuntamiento de Ortuella queda obligado a conservar y mantener a los concesionarios en el libre y pacífico disfrute del aparcamiento, sin permitir en el mismo perturbación alguna. Ello no implica, en ningún caso, asumir las funciones de vigilancia del aparcamiento y de los vehículos allí estacionados que serán de cuenta de los usuarios o, en su caso, de la Comunidad de Usuarios.

El Ayuntamiento no tendrá relación jurídica ni laboral con el personal que empleen los usuarios o la Comunidad de Usuarios durante el plazo de vigencia de la explotación.

Los beneficiarios del aparcamiento y, en su caso, la Comunidad de Usuarios quedan obligados a:

- a) Permitir la utilización del aparcamiento a cuantas personas cumplan los requisitos establecidos reglamentariamente y mantener con los usuarios las relaciones que se deriven del Reglamento aprobado al efecto.
- b) Formalizar el contrato y satisfacer el importe de la tarifa a la resulte obligado.
- c) Ejercer por sí la utilización de la parcela y no cederla o traspasar a terceros su uso o disfrute, salvo autorización expresa de la Administración.
- d) No realizar ninguna clase de obra sin la obtención previa de autorización del Ayuntamiento. Cualquier clase de obra que realice quedará en beneficio del inmueble y no dará derecho a indemnización de ninguna clase para los usuarios.
- e) Conservar en buen estado los bienes muebles e inmueble afectos al servicio público y las obras que en él se realicen.
- f) Abonar todos los gastos derivados de la utilización y mantenimiento del aparcamiento como agua, electricidad, impuestos, salarios, etc.
- g) Permitir cuantas visitas e inspecciones disponga el Ayuntamiento para comprobar el cumplimiento de sus obligaciones.
- h) Realizar las reparaciones o mejoras que le sean requeridas por el Ayuntamiento, como consecuencia de las inspecciones a que se refiere el apartado anterior.

- i) Notificar, en el plazo de 15 días, las incapacidades o incompatibilidades que hubieran podido sobrevenir.
- j) Abonar todos los tributos (Tasas, Contribuciones e Impuestos) estatales y locales a que dieran lugar la adjudicación y el contrato, ó sus bienes y actividades.
- k) Cumplir, respecto al personal que emplee para el mantenimiento del aparcamiento, las disposiciones vigentes en materia de relaciones laborales, Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el trabajo.

El incumplimiento de tal obligación podrá constituir, la rescisión del contrato de cesión, por parte del Ayuntamiento.

Ayuntamiento y beneficiarios de la concesión, tendrán, además, cuantos otros derechos y obligaciones se derivan de lo establecido en el presente pliego de bases y en las normas legales y reglamentarias que sean de aplicación.

7.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

La Administración Municipal tiene la prerrogativa de interpretar las cláusulas del presente pliego y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Los acuerdos que adopte en el ejercicio de sus prerrogativas serán inmediatamente ejecutivos.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación y efectos del presente Pliego y de las cesiones de uso que se otorguen, serán resueltas por el Ayuntamiento de Ortuella. Contra dichos acuerdos podrán interponerse los recursos procedentes de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y se substanciarán, en su caso, ante la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.”

Con carácter previo a la adopción del acuerdo señalado se procede a la votación del presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

- A favor: 7 (3 EAJ-PNV; 4 PSE-EE)
- En contra: 3 (3 BILDU).

Con anterioridad a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones:

De la Sra. Herrera (BILDU), quien desea saber cómo se han fijado los precios.

De la Sra. De Pablos (EAJ-PNV), quien señala que se corresponden con los propuestos por el Arquitecto Municipal en su informe, teniendo en cuenta la superficie de las parcelas y los precios de mercado.

Del Sr. Salicio (PSE-EE), quien pregunta si las cuotas de mantenimiento de la Residencia están incluidas en el precio.

El Sr. Alcalde le contesta que no está incluido.

La Sra. Herrera (BILDU) se queja de no haber dispuesto del informe del Arquitecto Municipal antes del Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo han tenido a su disposición en Secretaría.

7º.-MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSE-EE RELATIVA A LA FIRMA DE UN CONVENIO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL REGISTRO DEL G.V.

Vista la propuesta de moción presentada por el Grupo Municipal del PSE-EE del Ayuntamiento de Ortuella (Registro de Entrada nº 3366, de fecha 27 de Junio de 2.011):

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA

ALBERTO MARINERO CUADRA portavoz del **Grupo Municipal PSE EE** del Ayuntamiento de **ORTUELLA**, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 97.3, presenta, a fin de que sea debatida y aceptada por este Pleno, la siguiente **MOCIÓN**:

Instalación de un registro único (Ayuntamiento Gobierno Vasco).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nadie se le oculta que los Ayuntamientos son las administraciones más cercanas a los ciudadanos, al menos, en lo que se refiere a su proximidad geográfica.

Con ello, la presentación de cualquier tipo de documentación ante el resto de las administraciones públicas se traduce, no en pocas ocasiones dado el volumen de las mismas, en la necesidad de que el ciudadano/a interesado/a tenga que desplazarse, incluso fuera de su propio municipio, para poder tramitar aquellas gestiones.

Indudablemente, esta situación genera en la ciudadanía, además de considerables e innecesarias molestias, gastos por desplazamientos que también deben ser erradicados. Así, entendemos que los poderes públicos tienen el deber de promover las medidas necesarias para evitar, en todo aquello que sea posible, cualquier tipo de traba y, en todo caso, promover la proximidad en la relación de la ciudadanía con las administraciones públicas.

En este sentido, el artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992 ya establece que las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse en los Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las Entidades que integran la Administración local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno Convenio.

En aplicación del citado precepto y al objeto de facilitar las no pocas relaciones de los ciudadanos con el Gobierno Vasco, entendemos necesario que nuestro Ayuntamiento proceda a la oportuna formalización del convenio-modelo puesto a disposición por el Gobierno Vasco, cuya firma posibilitará que los/as ciudadanos/as de nuestro municipio puedan presentar, con plenos efectos, los documentos que dirigen a cualquier órgano o entidad de la Administración de la CAPV en los Registros de las entidades locales.

Con ello, no solamente se evitarán aquellos desplazamientos innecesarios a la ciudadanía, sino que, además, obtiene un claro beneficio como es el de aumentar los servicios que presta al ciudadano, permitiendo una percepción más cercana de las distintas administraciones.

Es por ello que el **Grupo Municipal PSE EE Ortuella** propone la siguiente **MOCIÓN**:

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA APRUEBA QUE:

“El Ayuntamiento de Ortuella suscribirá, a la mayor brevedad, el Convenio Marco puesto a disposición de las entidades locales por el Gobierno Vasco, en aplicación del artículo 38.4 b) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permita a las vecinas y vecinos de nuestro municipio poder presentar, con plenos efectos, los documentos que dirigen a cualquier órgano o entidad de la Administración de la CAPV en los Registros de nuestro Ayuntamiento”.

Visto el informe emitido por el Secretario Municipal, que es textualmente como sigue:

“D. ALBERTO GABANES RIVERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA.

ASUNTO: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSE-EE RELATIVA A LA CONVERSIÓN DEL REGISTRO DE ENTRADA EN REGISTRO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO VASCO

En relación con este asunto el Departamento de Justicia y Administración Pública remitió a este Ayuntamiento (Registro de Entrada nº 1447, de 23 de Marzo de 2.011) propuesta de convenio para convertir el Registro General del Ayuntamiento en registro descentralizado del Gobierno Vasco.

El art. 38.4.b) de la Ley 30/92 establece que las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse en los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del estado, a la de la Administración de la Comunidad Autónoma o a la de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

Para proceder a la adopción del oportuno acuerdo estimo que se han de tener en cuenta las siguientes circunstancias:

- En diciembre de 2.010, tras la firma de los oportunos convenios, se comenzó a implantar el programa Byscaytik en el Ayuntamiento de Ortuella. Se prevé la implantación en diversas Fases y en su desarrollo permitirá la comunicación telemática entre los ciudadanos y el

Ayuntamiento, por lo que afecta directamente al funcionamiento del Registro. Además el Registro se ha de convertir en el punto de inicio de la tramitación de expedientes estandarizados, que también se ofrecen a través del Programa Byscaytik, implementándose en la medida en que estén desarrollados. Esta tramitación exige el escaneado de todos los documentos que entran en Registro.

- Situación actual:
 - Puesta al día del Registro de Salida. Se ha incrementado el trabajo de registro al exigir el escaneado de los documentos, por lo que actualmente no estamos al día en el Registro de Salida. El módulo de Registro implantado a través de Biscaytik nos obliga a incluir unos parámetros que hacen referencia a la fecha de registro del documento y para que dos trabajadores puedan acceder y registrar al mismo tiempo es necesario que coincidan en la fecha de registro. Al no coincidir ambos registros, los trabajadores se han de turnar, registrando alternativamente entradas y salidas. Tenemos previsto poner al día el registro de salida en septiembre de este año.
 - La puesta al día del registro permitirá la contestación telemática a las solicitudes presentadas, previa formación a los trabajadores impartida por Biscaytik.
 - La implantación posterior de los diversos módulos de expedientes (actualmente hay dieciséis expedientes disponibles) exige un trabajo previo del registro, vinculando las entradas y salidas a los expedientes abiertos o a abrir,
- Los dos últimos puntos (registro telemático y tramitación de expedientes vinculada al registro) requerirán un cambio en la forma de hacer las cosas del Ayuntamiento, además de un aumento del trabajo en Registro, por lo que considero conveniente que, antes de poner en marcha el registro del Ayuntamiento como registro descentralizado del Gobierno Vasco (que objetivamente supone una mejora para el ciudadano), esperemos a ver cómo se implantan los diversos módulos de Biscaytik y su desarrollo. Hay que tener en cuenta que lo que se propone es registrar no sólo los documentos dirigidos al Gobierno

Vasco sino también a las entidades dependientes (ETXEBIDE, ALOKABIDE....).

Atendiendo a lo anterior por esta Secretaría se propone posponer la decisión a Enero de 2.012, a fin de analizar el impacto de la implementación de Biscaytik en el trabajo municipal.”

El Ayuntamiento de Ortuella adopta, por mayoría, el siguiente acuerdo:

SEPTIMO ACUERDO: “1. Aprobar la suscripción del convenio con el Gobierno Vasco para la instalación de un Registro Único.

2. Posponer la firma del convenio hasta Enero de 2.011.”

Con carácter previo a la adopción del acuerdo señalado se procede a la votación del presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

- Se acuerda por unanimidad la firma del convenio.
- En relación con la fecha de entrada en vigor del convenio:
 - Septiembre de 2.011: 4 votos (4 PSE-EE).
 - Enero de 2.012: 6 votos (3 EAJ-PNV; 3 BILDU).

8º.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSE-EE RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA MERCANTIL ABB

Vista la propuesta de moción presentada por el Grupo Municipal del PSE-EE del Ayuntamiento de Ortuella (Registro de Entrada nº 3367, de fecha 27 de Junio de 2.011) y la modificación formulada ante el Ayuntamiento Pleno:

“Intenciones de la Multinacional Suiza ABB de promover un ERE en sus diferentes plantas españolas, y en el caso concreto de Bizkaia, en su Planta de Trapagaran”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez más, la Margen Izquierda y la Zona Minera de Bizkaia están sufriendo, de manera cruel, los efectos de la crisis. El cierre de empresas y las reducciones de plantilla que se están produciendo en algunas otras, han vuelto a situar su índice de paro muy por encima de la media del conjunto de Euskadi, evidenciando,

además, una pérdida de oportunidades de futuro para los ciudadanos y ciudadanas de esta zona.

Por si fuera poco, en medio de este panorama incierto, hemos conocido las intenciones de la Multinacional Suiza ABB de promover un ERE en sus diferentes plantas españolas y en el caso concreto de Bizkaia en su planta de Trapagaran.

Un ERE que afectaría directamente a 160 de sus trabajadores (además de todos los que se verían indirectamente afectados de las empresas auxiliares) y que, en ningún caso, obedece a que la empresa esté pasando por una mala situación económica, sino que responde, únicamente, a una reestructuración organizativa y productiva de la misma.

De manera que la dirección de ABB pretende modificar la actividad actual de la empresa, que se centra en la elaboración de transformadores eléctricos, hacia, exclusivamente, la actividad de reparación y mantenimiento de los mismos, con la consiguiente disminución de mano de obra necesitada. Lo que supondría el desmantelamiento de la línea de producción más importante y rentable de la Planta, llevándosela a Italia y Turquía.

Decisión que es menos entendible si tenemos en cuenta que estamos hablando de una empresa con alto valor añadido tecnológico, con una plantilla cualificada y joven, el 70 % tiene menos de 45 años y con un producto competitivo que tiene buena salida en los mercados internacionales.

Es por ello que el Grupo Municipal PSE-EE Ortuella propone la siguiente MOCIÓN:

“EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA:

1.- Manifiesta su rechazo a las intenciones de la dirección de ABB, por no estar justificadas al tratarse de una empresa competitiva que, año tras año, obtiene beneficios.

2.- Apoya a los trabajadores y trabajadoras de esta planta, porque oponerse al desmantelamiento de la línea de elaboración de transformadores eléctricos es garantizar el presente y el futuro de la actividad generadora de riqueza para esta zona.

3.- Insta al Gobierno de España a que apruebe un Recurso de Alzada Urgente que revise la Resolución de la Dirección General de Trabajo respecto al ERE

propuesto por ABB, porque no responde ni a las necesidades de producción de la misma, ni a las condiciones en que un ERE tiene sentido, como herramienta para evitar el despido de trabajadores en empresas que atraviesan dificultades.”

A la vista de lo anterior el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

OCTAVO ACUERDO: 1. Aprobar la moción transcrita y, en consecuencia, el Ayuntamiento Pleno:

1.- Manifiesta su rechazo a las intenciones de la dirección de ABB, por no estar justificadas al tratarse de una empresa competitiva que, año tras año, obtiene beneficios.

2.- Apoya a los trabajadores y trabajadoras de esta planta, porque oponerse al desmantelamiento de la línea de elaboración de transformadores eléctricos es garantizar el presente y el futuro de la actividad generadora de riqueza para esta zona.

3.- Insta al Gobierno de España a que apruebe un Recurso de Alzada Urgente que revise la Resolución de la Dirección General de Trabajo respecto al ERE propuesto por ABB, porque no responde ni a las necesidades de producción de la misma, ni a las condiciones en que un ERE tiene sentido, como herramienta para evitar el despido de trabajadores en empresas que atraviesan dificultades.”

2. Remitir una certificación del presente acuerdo a:

- Ministerio de Trabajo
c/ Agustín Bethancourt nº 4
28071 - MADRID

- ABB
Bº Galindo, s/n
48510 - TRAPAGARAN

9º.-DACION DE CUENTA DE DECRETOS

En este punto, de orden del Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. Presentes de los Decretos dictados hasta la fecha y que son:

RELACION DE DECRETOS

PLENO 31 DE MARZO DE 2.011

- DECRETO.375.-** Calendario del contribuyente para el ejercicio 2011.
- DECRETO.376.-** Aprobar el Alquiler de mesas plegables para la Feria del Comercio.
- DECRETO.377.-** Aprobar el gasto para la Charla de Itxaso Paia al alumnado de 4º de ESO.
- DECRETO.378.-** Aprobando pago de facturas, relación F/2011/9.
- DECRETO.379.-** Aprobando pago de facturas, incorporación de remanentes, relación F/2011/5.
- DECRETO.380.-** Nombramiento de Dª Amparo López Vázquez como Tesorera en sustitución por jubilación del Titular de la Plaza.
- DECRETO.381.-** Nombramiento de Dª Mª Begoña Lobato Fernández, como Administrativo en Comisión de Servicios para el Departamento de Intervención.
- DECRETO.382.-** Nombramiento de Funcionario Interino de Auxiliar Administrativo a D. Miguel Angel Fernández Rubio.
- DECRETO.383.-** Licencia de obra de acondicionamiento e Instalación de Actividad de “Cafetería Restaurante sita en Avda. del Minero nº 38 Residencial La Barrera, Edificio 3, bajo solicitado por D. Gaspar Casado Corvo.
- DECRETO.384.-** Aprobando abono de kilometrajes al Sr. Alcalde.
- DECRETO.385.-** Licencia de Apertura para la instalación de la Actividad de “Venta al por menor de Fruta” sita en local lonja derecha en la Calle Catalina Gibaja nº 18 bajo . solicitado por Sheila Julián del Pozo

- DECRETO.386.-** Concesión de diversas Obras Menores.
- DECRETO.387.-** Licencia para asistencia a Curso D^a Begoña Lobato.
DECRETO.388.- Cambio de titularidad parcela de garaje núm 34 (tipo B) situada en el parking de Otxartaga.
- DECRETO.389.-** Aprobando Anticipos de Caja Fija, Marzo 2011.
- DECRETO.390.-** Aprobando exención IVTM provisional, 0177-CYV.
- DECRETO.391.-** Aprobar la confección del Calendario Cicloturista 2.011.
- DECRETO.392.-** Aprobando pago AES devuelta en Julio 2010.
- DECRETO.393.-** Lucia Aprobando Convenio de Inserción de I.C.G.
- DECRETO.394.-** Aprobando Convenio de Inserción de S.A.B.
- DECRETO.395.-** Aprobando Convenio de Exención de F.I.L.
- DECRETO.396.-** Aprobando Convenio de Inserción de I.M.
- DECRETO.397.-** Aprobando Convenio de Inserción de M.C.V.M.
- DECRETO.398.-** Sanción por infracción OMC a D.G.L.
- DECRETO.399.-** Sanción por infracción OMC a P.G.C.
- DECRETO.400.-** Sanción por infracción OMC a M.A.C.A.
- DECRETO.401.-** Sanción por infracción OMC a J.L.B.
- DECRETO.402.-** Apertura de expediente sancionador por IAE, ORZI_2010_0003
- DECRETO.403.-** Apertura de expediente sancionador por ICIO, ORZI_2010_0003
- DECRETO.404.-** Apertura de expediente sancionador por tasa de licencia de obras, ORZI_2010_0003
- DECRETO.405.-** Aprobación por la administración del plan de Seguridad y Salud en el trabajo, relativo a la obra “Reforma de Urbanización, pavimentación, alumbrado y aparcamiento en Urioste” de la empresa constructora Construcciones Antia

DECRETO.406.-	NULO.
DECRETO.407.-	Licencia y registro perro potencialmente peligroso. SHIRA.
DECRETO.408.-	Licencia y registro perro potencialmente peligroso. KILLER.
DECRETO.409.-	Aprobación del gasto correspondiente al Concurso de cuentos, dibujos, eslóganes, murales y maquetas, organizado por la OMIC.
DECRETO.410.-	Aprobación de Certificación de Obra
DECRETO.411.-	Resolver aprobación de facturas con Reparación de Ilegalidad, relación F/2011/11.
DECRETO.412.-	Denegando Exención en el I.V.T.M.
DECRETO.413.-	Solicitud de Baja de Vado.
DECRETO.414.-	Adjudicación servicio mantenimiento T_System 2.011.
DECRETO.415.-	Consolidación de Grado Puesto de Intervención.
DECRETO.416.-	Aprobando pago de facturas, relación F/2011/13.
DECRETO.417.-	Resolución de recurso interpuesto por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
DECRETO.418.-	Aprobando pago de facturas, relación F/2011/12.
DECRETO.419.-	Liquidando aprovechamiento urbanístico a Promociones Isamega.
DECRETO.420.-	Concesión de diversas Obras Menores
DECRETO.421.-	Licencia de Obras para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la parcela nº 88 Bis de Urioste. Solicitada por Juan Antonio Olivares Álvarez
DECRETO.422.-	Ordenación del pago retenciones de nómina.
DECRETO.423.-	Concesión de Licencia de instalación de andamios a Comunidad de Propietarios de Catalina Gibaja nº 18
DECRETO.424.-	Informando favorable el pago de las cantidades consignadas por Junta de Concertación de la UE UP 10 A

- DECRETO.425.-** Desestimación de fraccionamiento de deuda.
- DECRETO.426.-** Ordenación del pago retenciones de nómina.
- DECRETO.427.-** Aprobación del Padrón de IVTM 2011.
- DECRETO.428.-** Desestimación Licencia de Segregación.
- DECRETO.429.-** Adjudicación Seguro Edificio “Casa de Cultura 2011”.
- DECRETO.430.-** Autorización del Ayuntamiento para venta del inmueble sito en el Barrio de Urioste nº 51, 1º.
- DECRETO.431.-** Prácticas en el Ayuntamiento de Ortuella (Casa de Cultura) de una persona que ha realizado un Ciclo Formativo de Formación Profesional impartido por el Centro Xavier Ikastetxea.
- DECRETO.432.-** Aprobación de devolución de aval.
- DECRETO.433.-** Licencia Asistencia a Curso D. Alberto Gabanes Rivero.
- DECRETO.434.-** Licencia Asistencia a Curso D^a Izaskun Sarasola González.
- DECRETO.435.-** Devolución y compensación recibos Entrada de Vehículos
- DECRETO.436.-** Solicitud de Vado.
- DECRETO.437.-** Desestimando Recurso de Reposición interpuesto por D. Juan Ignacio Rodríguez Camarero.
- DECRETO.438.-** Anulando liquidaciones duplicadas.
- DECRETO.439.-** Concesión de Licencia de instalación de contenedor.
- DECRETO.440.-** Devolviendo parte proporcional del recibo de IVTM a D^a O.A.G.
- DECRETO.441.-** Licencia de 1ª Ocupación “Habilitación” de D. Oskar Gómez Sarasola para la vivienda bifamiliar sita en La Llana nº 72 B Urioste.
- DECRETO.442.-** Devolviendo parte proporcional del recibo de IVTM a H.C.

- DECRETO.443.-** Devolviendo parte proporcional del recibo de IVTM a Transportes A.R.P. SL.
- DECRETO.444.-** Sanción por infracción OMC a G.B.G.
- DECRETO.445.-** Sanción por infracción OMC a M.N.V.R.
- DECRETO.446.-** Sanción por infracción OMC a M.P.U.M.
- DECRETO.447.-** Sanción por infracción OMC a J.B.M.
- DECRETO.448.-** Convenio Inserción J.A.B.G.
- DECRETO.449.-** Convenio Inserción M.L.G.P.
- DECRETO.450.-** Ordenación Pago a Talleres Gallarreta S.L.
- DECRETO.451.-** Sustitución por vacaciones de la Administrativa D^a Maria Asunción Gutierrez Gutierrez
- DECRETO.452.-** Licencia de Obras para la instalación de la Actividad de Local de Vendig máquinas expendedoras, en la Calle Catalina Gibaja 23 bajo a nombre de D. Francisco González Sánchez.
- DECRETO.453.-** Adjudicación del Servicio de LUDOTECA PARA SEMANA SANTA 2011.
- DECRETO.454.-** Concesión de diversas Obras Menores
- DECRETO.455.-** Licencia de Obras para la Instalación de la Actividad de “Asador de pollos” en la calle Catalina Gibaja nº 34, local único, presentado por D. Luis Carlos Beamud Saracho.
- DECRETO.456.-** Abono indemnización por los daños causados en vehículo.
- DECRETO.457.-** Ordenando pago amortización parcial de préstamo.
- DECRETO.458.-** Desestimación reclamación patrimonial. Caída en vía pública.
- DECRETO.459.-** Aprobación ayudas de Emergencia Social , ejercicio 2011.
- DECRETO.460.-** Desestimación reclamación patrimonial. Daños en el vestuario del Polideportivo Municipal.
- DECRETO.461.-** Autorización cambio de titularidad parcela de garaje Núm 56, situada en el Parking de OTXARTAGA.

DECRETO.462.-	Sanción por infracción OMC a J.D.M.
DECRETO.463.-	Sanción por infracción OMC a J.M.T.L.
DECRETO.464.-	Sanción por infracción OMC a Marju 2006 S L
DECRETO.465.-	Sanción por infracción OMC a M.I.R.T.
DECRETO.466.-	Sanción por infracción OMC a Y.P.G.
DECRETO.467.-	Sanción por infracción OMC a J.H.G.
DECRETO.468.-	Sanción por infracción OMC a M.A.C.B.
DECRETO.469.-	Precinto local Mendialde, 24.
DECRETO.470.-	Autorización cambio de titularidad Parcela de Garaje núm 56 Parking de Otxartaga.
DECRETO.471.-	Abono indemnización Jurado Territorial de Expropiación Forzosa de Bizkaia.
DECRETO.472.-	Sustitución del Alcalde.
DECRETO.473.-	Aprobación Convenio Inserción J.M.L.Y.
DECRETO.474.-	Sanción por infracción OMC a J.L.G.V.
DECRETO.475.-	Ausencia sin justificar de trabajador municipal. Dedución de retribuciones.
DECRETO.476.-	Ausencia sin justificar de trabajador municipal. Dedución de retribuciones.
DECRETO.477.-	Ausencia sin justificar de trabajador municipal. Dedución de retribuciones.
DECRETO.478.-	Ausencia sin justificar de trabajador municipal. Dedución de retribuciones.
DECRETO.479.-	Cambio de titularidad del “Bar” Casanova sito en la Avenida de la Estación num. 168 a favor de Dña. Mercedes Regueiro Arribas

- DECRETO.480.-** Concesión de nueva prórroga de Licencia de Obra a la Comunidad de Propietarios de Gorbea nº 25.
- DECRETO.481.-** Apertura expediente sancionador a ORZI_2010_0006 por IAE.
- DECRETO.482.-** NULO
- DECRETO.483.-** Apertura expediente sancionador a ORZI_2010_0002 por ICIO.
- DECRETO.484.-** Apertura expediente sancionador a ORZI_2010_0002 por IAE.
- DECRETO.485.-** Concesión de diversas Obras Menores
- DECRETO.486.-** Ayuda a trabajadora por compra de lentes de contacto.
- DECRETO.487.-** Denegando Licencia de Obras para instalar cuatro carteleras publicitarias de 8 X 3 (8 módulos) en Avd. de Bilbao “Nº 28-A” frente IES Marcelino Ugalde . Solicitado por D. Javier Ugarte Elorriaga en representación de CBS OUTDOOR Spain, S.A
- DECRETO.488.-** Aprobación devolución de aval.
- DECRETO.489.-** Abono de kilometraje y peaje autopista a trabajador.
- DECRETO.490.-** Gaurko Nagusia. Abuelo Actual.
- DECRETO.491.-** Abono de gastos de aparcamiento a trabajador.
- DECRETO.492.-** Aprobando abono de gastos renovación de Permiso de Conducir a D. Jose Ortuño Lansorena.
- DECRETO.493.-** Abono de matrícula, kilometraje y peaje autopista a trabajador.
- DECRETO.494.-** Aprobación de devolución de avales
- DECRETO.495.-** Tarjeta de estacionamiento.
- DECRETO.496.-** Convenio de Inserción de M.T.
- DECRETO.497.-** Compra del Nicho Nº 1.193 al Ayuntamiento de Ortuella
- DECRETO.498.-** Aprobando subvención para fomentar la normalización del uso del euskera a BHI Ortuella IES.

- DECRETO.499.-** Devolución a EUSKALTEL de cantidades embargadas erróneamente y anulación de los recibos 200700427 y 200700435.
- DECRETO.500.-** Anulación orden de embargo 1709.
- DECRETO.501.-** Anulación del recibo nº 200708175, de su derecho reconocido y levantamiento de embargo.
- DECRETO.502.-** Aprobando subvención para fomentar la normalización del uso del euskera al Colegio San Félix.
- DECRETO.503.-** Anulación de los recibos 200604593, 200705141, 200805514, 200905468, 201005920 y 201106569, de sus correspondientes derechos reconocidos y levantamiento del embargo.
- DECRETO.504.-** Adjudicación infraestructura necesaria Fiestas Patronales.
- DECRETO.505.-** Aprobación devolución de aval.
- DECRETO.506.-** Anulación de los recibos nº 200703807, 200804093, 200903998, 2010004446 y 201105112, sus correspondientes derechos reconocidos, y levantamiento de embargo del expediente nº 829 de la relación EMCC0411.
- DECRETO.507.-** Aprobación Padrón Terrenos Comunes año 2010.
- DECRETO.508.-** Adjudicación instalación de carpintería exterior en Bañales ním 26.
- DECRETO.509.-** Licencia Urbanística para la construcción de Pabellón Industrial y oficinas, sito ene la parcela 1.5.1 – del Polígono Abra Industrial, solicitado por Julio Diez Oleada en representación de la Empresa JED Sociedad Patrimonial, S.L.
- DECRETO.510.-** Licencia de Obras de cimentación a cota \pm 0,00 de Pabellón Industrial sito en la parcela 1.5.1-C del Polígono Abra Industrial solicitado por Julio Diez Oleada en representación de JED Sociedad Patrimonial S.L.
- DECRETO.511.-** Anulación del recibo nº 200608515, su correspondiente derecho reconocido con nº de operación 120060003625, y levantamiento de embargo del expediente nº 800 de la relación EMCC0411.

- DECRETO.512.-** Aprobación de la contratación de actividades para las Fiestas de San Félix 2.011.
- DECRETO.513.-** Adjudicación reposición de Poste Eléctrico.
- DECRETO.514.-** Aprobación Pliego de cláusulas administrativas para contratar la Gestión de las Piscinas y Bar del Municipio de Ortuella.
- DECRETO.515.-** Aprobación pago de facturas, relación F/2011/17.
- DECRETO.516.-** Aprobación de facturas con Reparación de Ilegalidad, relación F/2011/16.
- DECRETO.517.-** Aprobando pago de facturas, relación F/2011/14
- DECRETO.518.-** Aprobación pago de facturas, relación F/2011/15
- DECRETO.519.-** Desestimación de la solicitud de permuta de vivienda de alquiler de titularidad municipal.
- DECRETO.520.-** Adjudicación Comida 3ª edad Fiestas de Mayo.
- DECRETO.521.-** Aprobación Certificación de Obra.
- DECRETO.522.-** Solicitud de baja de Vado.
- DECRETO.523.-** Aprobación facturas, relación F/2011/19 (Pleno 31/03/2011).
- DECRETO.524.-** Concesión Administrativa de Osarios, por 75 años.
- DECRETO.525.-** Concesión Administrativa de Nicho por 10 años.
- DECRETO.526.-** Prórroga de la Concesión de Nicho por un periodo de cinco años.
- DECRETO.527.-** Prórroga 2ª de la Concesión de Nicho por un periodo de cinco años.
- DECRETO.528.-** Contratación de la prestación del Servicio de Colonias Urbanas para el verano del año 2.011, mediante procedimiento negociado sin publicidad.
- DECRETO.529.-** Nombramiento de letrado. Reclamación D. I.M.
- DECRETO.530.-** Aprobando Convenio de Inserción de M.P.Z.G.

DECRETO.531.-	Convenio de Exención de M.P.G.P.
DECRETO.532.-	Aprobando Convenio de Inserción de I.Q.M.
DECRETO.533.-	Aprobación facturas, relación F/2011/20
DECRETO.534.-	Informando favorable el pago de la cantidad consignada por Junta de Concertación de la UE UP 1-2. A T.R.E.
DECRETO.535.-	Dando de baja a D ^a M.C.P.. en el padrón de pasos de aceras y anulando recibos
DECRETO.536.-	Aprobación facturas, relación F/2011/18
DECRETO.537.-	Aprobación de factura con Reparación de Ilegalidad, relación F/2011/21
DECRETO.538.-	Reparación de pasamanos de goma en las escaleras mecánicas de Mendialde.
DECRETO.539.-	Convenio barracas.
DECRETO.540.-	Sanción por infracción OMC a A.C.D.
DECRETO.541.-	Sanción por infracción OMC a M.A.M.M.
DECRETO.542.-	Sanción por infracción OMC a L.M.I.A.
DECRETO.543.-	Sanción por infracción OMC a I.I.M.
DECRETO.544.-	Concesión de diversas Obras Menores
DECRETO.545.-	Cambio de nombre comercial de la Actividad de Supermercado sito en el Barrio Mendialde nº 13 . Solicitado por Germán Domín Alvaro en representación de Supermercados Ercoreca, S.A
DECRETO.546.-	Denegar a D ^a Fabiola Delgadillo Quinceno instalación de 4 mesas y sillas en la Cafetería Karobi
DECRETO.547.-	Sanción por infracción OMC a G.M.A.
DECRETO.548.-	Sanción por infracción OMC a M.V.P.
DECRETO.549.-	Compra de vehículo Municipal para el Agente Notificador

- DECRETO.550.-** Convenio Inserción de Ignacio González Santamaría.
- DECRETO.551.-** Aprobando matrícula Ocupación de Espacios Públicos por Mesas y Sillas, 2011.
- DECRETO.552.-** Aprobación de la actividad de la Comida de Homenaje a la 3ª EDAD.
- DECRETO.553.-** Adquisición de terrenos en el Barracón, propiedad de la Diputación Foral de Bizkaia.
- DECRETO.554.-** Desestimación de la solicitud de certificado de explotación de terrenos.
- DECRETO.555.-** Concesión a Carmen Sánchez del Toro ocupación de vía pública con montacargas
- DECRETO.556.-** Concesión a Carmen Sánchez del Toro ocupación de vía pública con contenedor.
- DECRETO.557.-** Aprobación del Expediente de Modificación presupuestaria 1/HABILIT0211.
- DECRETO.558.-** Aprobación del Expediente de Modificación presupuestaria 1/HABILIT0311.
- DECRETO.559.-** Adquisición de material para taller de Fimo. Proyecto berbalagun.
- DECRETO.560.-** Aprobando la justificación presentada por la Sociedad de Montaña de la subvención recibida en 2010.
- DECRETO.561.-** Anulando el derecho reconocido nº 120100003610.
DECRETO.562.- Concesión de diversas Obras Menores.
- DECRETO.563.-** Legalización de obras en Bº Bañales nº 27.
- DECRETO.564.-** Aprobación factura, relación F/2011/22.
- DECRETO.565.-** Conceder a D. Luis Carlos Beamud Saracho Licencia de Obras de acondicionamiento de Local Comercial para la Instalación de la Actividad de “Asador de pollos” en la calle Catalina Gibaja nº 34
- DECRETO.566.-** Sanción por infracción OMC a M.V.P.

DECRETO.567.-	Sanción por infracción OMC a A.G.I.
DECRETO.568.-	Sanción por infracción OMC a F.B.M.
DECRETO.569.-	Sanción por infracción OMC a O.A.R.
DECRETO.570.-	Orden de Ejecución Avda. de la Estación nº 1.
DECRETO.571.-	Solicitud de ampliación del plazo de ejecución de la obra de urbanización del Sector SR-2 Peñota.
DECRETO.572.-	Orden de Ejecución para la retirada de invernadero en el tejado de la empresa FYLSA, sita en urieste nº 60.
DECRETO.573.-	Modificación abono sentencia sobre 1% Masa Salarial.
DECRETO.574.-	NULO
DECRETO.575.-	Aprobación de expediente de incorporación de remanentes 1/IREMAN0510
DECRETO.576.-	LUCIA
DECRETO.577.-	LUCIA
DECRETO.578.-	Licencia de Segregación de vivienda sita en Bañales nº 20-1º solicitada por D. José María Jiménez Garrido
DECRETO.579.-	Concesión de diversas obras menores
DECRETO.580.-	Sanción por infracción OMC a D.D.G.
DECRETO.581.-	Aprobación facturas, relación F/2011/23.
DECRETO.582.-	Resolución de concesión de terreno comunal en el Bº de Golifar.
DECRETO.583.-	Aprobación del 9º Concurso de Narraciones de la Zona Minera.
DECRETO.584.-	Donación anual a la Asociación Española de la lucha contra el Cáncer.
DECRETO.585.-	Aprobación facturas, relación F/2011/24
DECRETO.586.-	Aprobación de factura con Reparación de Ilegalidad, relación F/2011/25

- DECRETO.587.-** Aprobación de justificación de subvención.
- DECRETO.588.-** Anulación de los recibos 201102024 y 201102025 y sus correspondientes derechos reconocidos, de TELEFONICA ESPAÑA, SAU, MOVISTAR.
- DECRETO.589.-** Anulación del recibo nº 201010098 y de los derechos reconocidos nº 120110002593 y 120110002596.
- DECRETO.590.-** Devolución de las cantidades correspondientes a las operaciones nº 120060004431, 120110002657, 120110002659 y 120110002658, y anulación del recibo nº 200608012 y de su correspondiente derecho reconocido con nº de operación 120060002903.
- DECRETO.591.-** Sanción por infracción OMC a M.A.A.
- DECRETO.592.-** Sanción por infracción OMC a M.R.Z.
- DECRETO.593.-** Sanción por infracción OMC a M.B.F.L.
- DECRETO.594.-** Anulado
- DECRETO.595.-** Sustitución del Cabo de la Policía Local.
- DECRETO.596.-** Sanción por infracción OMC a J.U.G.
- DECRETO.597.-** Sanción por infracción OMC a I.M.A.
- DECRETO.598.-** Contratación de D.^a Idoia Fernández de las Heras Rodríguez para el puesto de Bibliotecaria, en el Area Sociocultural, para cubrir la ausencia por licencia de D.^a Ana Isabel Rojo Palacios.
- DECRETO.599.-** Sustitución del conserje del C.P. Otxartaga.
- DECRETO.600.-** Ordenando pago de dietas a miembros de las Mesas Electorales.
- DECRETO.601.-** Retribuciones Elecciones Locales 2.011.
- DECRETO.602.-** Ordenar el pago a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- DECRETO.603.-** Aprobación de la devolución de ingreso de ICIO duplicado y modificación del recibo 200807824.

- DECRETO.604.-** Ordenando el pago de gastos aprobados.
- DECRETO.605.-** Licencia de Apertura de la Actividad “Taller de Calderería y mecanizado” sita en el Polígono Granada, Parcela F2-A solicitada por EMICA BOMBAS S.A
- DECRETO.606.-** Concesión de prórroga de licencia de obra a D^a M^a Carmen González Cerro.
- DECRETO.607.-** Concesión de diversas obras menores
- DECRETO.608.-** Desestimando exención del I.V.T.M. por minusvalía.
- DECRETO.609.-** Devolución de aval a la empresa Kelmi.
- DECRETO.610.-** Aprobando abono de gastos renovación de Permiso de Conducir a D. Juan Carlos Marcos Alonso
- DECRETO.611.-** Aprobando abono correspondiente por medicamentos a Juan Barreras Sarabia.
- DECRETO.612.-** Devolución de aval a Tecuni por Instalación de tomas de corriente y tv. en el Polideportivo de Ortuella.
- DECRETO.613.-** Aprobando el gasto de ayuda a trabajadora para la adquisición de gafas.
- DECRETO.614.-** Aprobando Convenio de Inserción J.R.S.L.
- DECRETO.615.-** Aprobando fraccionamiento de pago de deuda
- DECRETO.616.-** Aprobar el gasto de facturas incluidas en la relación F/2011/27.
- DECRETO.617.-** Aprobar el gasto de facturas incluidas en la relación F/2011/26.
- DECRETO.618.-** Devolución de ingreso indebido.
- DECRETO.619.-** Nombramiento de vocal en la Entidad de Conservación “Parque Empresarial Abra Industrial”.
- DECRETO.620.-** Convenio tarjeta estacionamiento.
- DECRETO.621.-** Aprobando Convenio Inserción de F.V.I.
- DECRETO.622.-** Aprobación Concurso escaparates para Farmacias con motivo del día sin tabaco.

- DECRETO.623.-** Modificación del contrato de “Suministro e Instalación de Mobiliario en el Edificio de Nueva Casa de Cultura de Ortuella”.
- DECRETO.624.-** Desestimación del recurso reposición contra providencia de apremio nº 020100927921.
- DECRETO.625.-** Anulación del recibo nº 201008063 a nombre de J.A.N. y la confección de D.M.B.
- DECRETO.626.-** Sanción por infracción OMC a Inmuebles y Promociones Fernández SL.
- DECRETO.627.-** Aprobando pago a trabajadora por actualización del Censo 2011.
- DECRETO.628.-** Aprobando fraccionamiento de pago de deuda
- DECRETO.629.-** Aprobando fraccionamiento de pago de deuda
- DECRETO.630.-** Autorización para la ocupación de los soportales de la Plaza-Parque de Otxartaga.
- DECRETO.631.-** Pliegos y convocatoria “Actividades para mayores en el antiguo Centro de Día Municipal”.
- DECRETO.632.-** Aprobando fraccionamiento de pago de deuda
- DECRETO.633.-** Aprobando fraccionamiento de pago de deuda
- DECRETO.634.-** Inscripción en el Registro de animales potencialmente peligrosos del perro de nombre “Neska.
- DECRETO.635.-** Baja alquiler PARCELA 9 Parking Residencia y devolución aval.
- DECRETO.636.-** Baja alquiler PARCELA 19 Parking Residencia y devolución aval.
- DECRETO.637.-** Baja alquiler PARCELA 11 Parking Residencia y devolución de aval.
- DECRETO.638.-** Contratación de D^a Idoia Fernández de las Heras Rodríguez para el puesto de Bibliotecaria, en el Area Sociocultural, para cubrir la ausencia por licencia de D^a Ana Isabel Rojo Palacios.

- DECRETO.639.-** Aprobando el gasto de ayuda a trabajadora para la adquisición de gafas.
- DECRETO.640.-** Ampliar el gasto del Concurso de Cuentos y Dibujos.
- DECRETO.641.-** Desestimación del recurso reposición contra providencia de apremio nº 201009289.
- DECRETO.642.-** Desestimación del recurso reposición contra providencia de apremio nº 200806716.
- DECRETO.643.-** Aprobación de justificación de subvención a la Asociación Comisión de Fiestas El Pardillo Dantzari de Urioste para la realización de las fiestas de Carnaval 2011 en Urioste.
- DECRETO.644.-** Aprobación de justificación de subvención a la Asociación Comisión de Fiestas El Pardillo Dantzari de Urioste para la celebración de las fiestas de San Bernabé 2010.
- DECRETO.645.-** Aprobación de justificación de subvención a la Asociación Cultural Intxaurdi Gaztea para la realización de las fiestas de la Magdalena 2010 en Nocedal.
- DECRETO.646.-** Aprobación del gasto correspondiente a la Excursión Fin de Curso de Mujeres centro Social La Ralera.
- DECRETO.647.-** Inserción de anuncio publicitario en la guía Eskura 2.011.
- DECRETO.648.-** Concesión de diversas obras menores.
- DECRETO.649.-** Licencia a D^a M^a Teresa Rodríguez, para asistencia a curso.
- DECRETO.650.-** Concesión de Licencias de instalación de contenedores
- DECRETO.651.-** Estimando recurso contra Providencia de Apremio
- DECRETO.652.-** Aprobando renovación bonificación de IBI.
- DECRETO.653.-** Aprobando renovación bonificación de IBI.
- DECRETO.654.-** Convenio subvención nominativa Asociación de Amigos del pueblo Saharaui de Ortuella “Guelta”.
- DECRETO.655.-** Licencia de instalación de Actividad de Guardería de Vehículos en los sótanos de las viviendas sitas en la

- Urbanización de Peñota, Parcela 2 Sector SR-2 de Peñota, solicitada por D. Rubén Ortega Medianilla en representación de la Empresa IZA Obras y Promociones S.A.
- DECRETO.656.-** Concesión de Licencia de Obras para reforma de aulas en la planta 1ª del Colegio Ikastola San Félix, adaptando a la legislación de enseñanza de Segundo Ciclo de Primaria. Solicitado por el Colegio San Félix de Cantalicio
- DECRETO.657.-** Anulación de Tasas de Ocupación de Vía Pública de D. Juan José Rodríguez Gallego.
- DECRETO.658.-** Concesión de instalación de Mesas y Sillas “Bar Leoncio” sito en Avda. del Minero nº 24
- DECRETO.659.-** Devolución cuota curso de música
- DECRETO.660.-** Aprobando devolución de aval a Injelan S.L.
- DECRETO.661.-** Convenio Subvención Nominativa “Mundo Libre y Solidario”.
- DECRETO.662.-** Adjudicación gestión del Campus de Fútbol Sala . Verano 2011.
- DECRETO.663.-** Devolviendo parte proporcional del recibo de IVTM.
- DECRETO.664.-** Devolviendo parte proporcional del recibo de IVTM.
- DECRETO.665.-** Devolviendo parte proporcional del recibo de IVTM.
DECRETO.666.- Devolviendo parte proporcional del recibo de IVTM.
- DECRETO.667.-** Devolviendo parte proporcional del recibo de IVTM.
- DECRETO.668.-** Devolviendo parte proporcional del recibo de IVTM.
- DECRETO.669.-** Requerimiento limpieza de vivienda situada en Avda. de la Estación nº 112
- DECRETO.670.-** Premios Maquetas y Murales del concurso de Cuentos, Dibujos
- DECRETO.671.-** Premios Colegios y premios colectivos de participación con mención especial.
- DECRETO.672.-** Denegando anulación de recibo Colonias Verano 2010.
- DECRETO.673.-** Adjudicación Servicio de Colonias de Euskera. Verano 2011.

- DECRETO.674.-** Concesión de subvención a la Comisión de Fiestas de Urioste para la realización de las fiestas de San Bernabé 2.011.
- DECRETO.675.-** Aprobación AES.
- DECRETO.676.-** Informando favorable el pago de la cantidad consignada por Junta de Concertación de la UE UP 1-2. a M.A.U.
- DECRETO.677.-** Anulación recibo IVTM y concediendo bonificación por vehículo histórico.
- DECRETO.678.-** Ordenando el pago de gastos aprobados.
- DECRETO.679.-** Aprobando Anticipos de Caja Fija, Abril 2011.
- DECRETO.680.-** Aprobando Anticipos de Caja Fija, Mayo 2011.
- DECRETO.681.-** Aprobando Anticipos de Caja Fija, Junio 2011.
- DECRETO.682.-** Aprobación Certificación de Obra presentada por la U.T.E Urioste.
- DECRETO.683.-** Aprobación Certificación de Obra presentada por Amuriza Empresa Constructora.
- DECRETO.684.-** Licencia de Obras de reparaciones en el edificio de la Calle La Llana nº 11- A y B. Solicitado por J. María Altuna Abaunza en representación de Gestión Atxarte S.L.
- DECRETO.685.-** Licencia para acometida eléctrica a la vivienda a construir en la parcela nº 88 bis de Urioste solicitado por J. Antonio Olivares Alvarez.
- DECRETO.686.-** Licencia de cierre de Obra correspondiente a la promoción de viviendas (76+20) en la UE-MEN-1 (Mendialde) solicitadas por el Sr. Oier Aurrekoetxea Leniz en representación de Jaureguizar Promoción y Gestión Inmobiliaria S.L.
- DECRETO.687.-** Aprobando pago gratificaciones a personal auxiliar en proceso electoral. Juntas Generales.
- DECRETO.688.-** Aprobando el gasto y ordenando el Pago de Facturas, F2011/28.
- DECRETO.689.-** Dedicación exclusiva de Alcalde y Concejales.

- DECRETO.690.-** Convenio Inserción D. Víctor Gómez Rodríguez
- DECRETO.691.-** Aprobando devolución de fianza a Ederlan S.L.
- DECRETO.692.-** Licencia de obra para construir una vivienda unifamiliar aislada en el Barrio San Antón-Urioste, solicitada por D. Francisco Javier Rodríguez Camarero
- DECRETO.693.-** Denegar Licencia de Obras para arreglo de Txoko solicitada por José Angel Barrul Borja.
- DECRETO.694.-** Cambio de Domicilio de Oficio de M.C.F.R.
- DECRETO.695.-** Requerimiento de limpieza de Finca situada en el Barrio de Nocedal nº 63 de Ortuella.
- DECRETO.696.-** Aceptación del Informe Técnico Municipal sobre el Proyecto de Integración Paisajística y Ambiental del entorno del Apoyo nº 4 del Paso Aéreo/Subterráneo de la LE A 132 kv. (Ortuella-Retuerto 1 y 2 presentado por Iberdrola.
- DECRETO.697.-** Requerimiento de documentación a la empresa EMTESPORT propuesta como adjudicataria del contrato de “Gestión de Piscinas Municipales y Bar”.
- DECRETO.698.-** Concesión tarjeta de estacionamiento de vehículo para minusválidos.
- DECRETO.699.-** Requerimiento a los bares Ireto y Hat Trick.
- DECRETO.700.-** Desestimando recurso.
- DECRETO.701.-** Aprobando Convenio de Inserción de Oscar Lazara Novoa (15-06-11).
- DECRETO.702.-** Licencia de Obras para construcción de canalización subterránea de líneas eléctricas aéreas de 13,2 kv., instalación de transformador y eliminación de líneas aéreas a Urioste. Solicitada por Juan Ignacio Del Horno Echaniz en representación de Promociones Etxa – Hor 2.006 S.L
- DECRETO.703.-** Licencia de Obras para reformar el trastero anexo a la vivienda en Bañales nº 27 solicitada por Miguel Valdés Echebarria

- DECRETO.704.-** Licencia de Obras para la restauración de la cubierta del caserío sito en Capetillo nº 56, solicitado por Antonio Gutiérrez Sainz De la Maza
- DECRETO.705.-** Aprobando fraccionamiento de deuda.
- DECRETO.706.-** Autorización para transmisión mortis causa de terreno sito en Bº Urioste, nº 63
- DECRETO.707.-** Licencia de Obras para la instalación de Ascensor realización de obra civil necesaria para bajar a cota cero, en la caja de escaleras del portal nº 2 de Avda. Bilbao. Solicitado por D. Ignacio Román Fernández en representación de la Comunidad de Propietarios
- DECRETO.708.-** Concesión de diversas Obras Menores
- DECRETO.709.-** Aprobando Convenio de Inserción de S.S.M.
- DECRETO.710.-** Gastos complementarios Colonias 2011.
- DECRETO.711.-** Sanción por infracción OMC a F.J.A.Z.
- DECRETO.712.-** Sanción por infracción OMC I.M.G.
- DECRETO.713.-** Sanción por infracción OMC a J.G.G.
- DECRETO.714.-** Sanción por infracción OMC I.A.L.
- DECRETO.715.-** Expediente sancionador N° 201100000001072.
- DECRETO.716.-** Nombramiento de abogados.
- DECRETO.717.-** Autorización para la celebración de evento cultural en el Polígono Granada el día 18 de Junio.
- DECRETO.718.-** Devolviendo parte proporcional de recibos de IVTM.
- DECRETO.719.-** Licencia de Apertura para la instalación de la Actividad de “Venta al por menor de ropa” sita en local lonja en la calle Catalina Gibaja nº 5 bajo solicitada por Dª. Nuria Fullana granados y Sandra Gómez García

- DECRETO.720.-** Licencia de cambio de titularidad de la actividad “Cafetería-Restaurante” sito en la calle Lasagabaster nº 9 bajo (local) a favor de Estibaliz García García
- DECRETO.721.-** Aprobación de justificación de subvención a la Asociación Aizaharbe de Aiega para la celebración de las fiestas de San Juan 2010.
- DECRETO.722.-** Concesión de instalación de Mesas y Sillas “Bar Leoncio” sito en Avda. del Minero nº 24 por tres (3) meses.
- DECRETO.723.-** Aprobando gasto a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- DECRETO.724.-** Aprobando bonificación I.B.I.
- DECRETO.725.-** Corrección del Decreto núm 293. Modificación de Tercero.
- DECRETO.726.-** Concesión de Osario por un periodo de 75 años
- DECRETO.727.-** Baja Caducidad del Padrón Municipal de Habitantes
- DECRETO.728.-** Bajas de Oficio del Padrón Municipal de Habitantes
- DECRETO.729.-** Concesión de Nicho por un período de 10 años
- DECRETO.730.-** Corrección del Decreto 267. Modificación de Tercero
- DECRETO.731.-** Aprobación devolución de avales.
- DECRETO.732.-** Adjudicación del Servicio de Salidas de Verano
- DECRETO.733.-** Requerimiento de documentación a la empresa propuesta como adjudicataria del servicio de actividades para Personas Mayores.
- DECRETO.734.-** Cambio de Domicilio de Oficio de D. Raúl González Reina.
- DECRETO.735.-** Concesión de subvención a la “Asociación de Vecinos de Aizaharbe de Aiega” para la realización de las fiestas de San Juan 2.011, por importe de 16.025,00 €
- DECRETO.736.-** Concesión de subvención a la “Asociación Socio-cultural la Pequeña Rusia” para la realización de las fiestas de San Juan 2.011, por importe de 8.000,00 €

- DECRETO.737.-** Licencia de Instalación de Actividad “Laboratorio I+D de la empresa Micrones Porous Fibers S.L., situada en la parcela-manzana E 8 del Polígono Industrial Granada, nº 4 B, solicitada por Guillermo Coveto Arcelus, en representación de Micrones Porous Fibers S.L..
- DECRETO.738.-** Concesión de diversas Obras Menores
- DECRETO.739.-** Concesión de instalación de andamio a la Comunidad de Los Arcos.
- DECRETO.740.-** Toma de Agua solicitada por IZA OBRAS Y PROMOCIONES, S.A
- DECRETO.741.-** Desestimación de la reclamación patrimonial interpuesta por D^a Yolanda Barbero Taboada, por daños por caída en la vía pública.
- DECRETO.742.-** Premio de antigüedad a trabajador.
- DECRETO.743.-** Aprobación de préstamo de consumo a un trabajador.
- DECRETO.744.-** Resolución de concesión de terreno comunal en Barrio Golifar núm 6.
- DECRETO.745.-** Autorización siega parcelas catastrales nº 128 y 129 del Polígono II.
- DECRETO.746.-** Denegar Licencia de Obras para la construcción de una caseta de madera rústica de 4x20 mts en la parcela 266 polígono I . Solicitada por D. Luis Martín Giménez
- DECRETO.747.-** Denegar Licencia de cierre de la parcela 266 del Polígono 1, toma de agua y luz, efectuada por D. Luis Martín Jiménez
- DECRETO.748.-** Aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución de Area Industrial y de Servicios de Abra Industrial.
- DECRETO.749.-** Sanción por infracción OMC a Y.L.P.
- DECRETO.750.-** Sanción por infracción OMC a MAIC
- DECRETO.751.-** Sanción por infracción OMC a R.L.L..
- DECRETO.752.-** Sanción por infracción OMC a I.I.L..

DECRETO.753.-	Composición de la Junta de Gobierno Local.
DECRETO.754.-	Nombramiento de Tenientes de Alcalde.
DECRETO.755.-	Determinación de las Concejalías Delegadas.
DECRETO.756.-	NULO.
DECRETO.757.-	Reclamación patrimonial. Daños en Bº Mendialde,34.
DECRETO.758.-	Resolución del acuerdo suscrito con UZTIAIAK para el desarrollo del Programa 50 Plus.
DECRETO.759.-	Prórroga de Licencia de Obra por (9) Nueve Meses , solicitada por Zigor Marcos Gómez
DECRETO.760.-	Autorización de la transmisión de la Parela Núm 139 del Parking del Barracón.
DECRETO.761.-	Aprobando Convenio de Inserción de A.C.G.
DECRETO.762.-	Licencia de Apertura para la instalación de la Actividad de “Bazar” sita en local lonja en la Avenida del Minero nº 24 solicitada por D. Jing Kai Wang
DECRETO.763.-	Devolución de aval a Pabisa S.A.
DECRETO.764.-	Licencia de Apertura de la Instalación de Actividad de Local de Vending, Máquinas Expendedoras, en la calle Catalina Gibaja 23 bajo, lonja, realizada por D. Francisco González Sánchez en representación de “Alberto Lorenzo y Francisco González Comunidad de Bienes”
DECRETO.765.-	Aprobación devolución de aval correspondiente a Automóviles Galindo S.A.
DECRETO.766.-	Sanción por infracción OMC a F.M.P.
DECRETO.767.-	Sanción por infracción OMC a M.A.A.
DECRETO.768.-	Adjudicación Definitiva gestión de las Piscinas Municipales y Bar.
DECRETO.769.-	Aprobando Anticipos de Caja Fija, del 12 al 30 de Junio 2011

- DECRETO.770.-** Requerimiento de limpieza de la huerta existente en la parte trasera nº 10 del Barrio Saugal, cuyos titulares son Antonia Martín López y Rubén Fernández Martín.
- DECRETO.771.-** Requerimiento de derribo de construcciones marginales de casetas y gallinero frente al nº 33 del Barrio Bañales cuyo titular es José María Bilbao Galán.
- DECRETO.772.-** Licencia de Apertura de la Instalación de la Actividad de “Asador de pollos” en la calle Catalina Gibaja nº 34, local único, presentado por D. Luis Carlos Beamud Caracho.
- DECRETO.773.-** Adjudicación del servicio de Ludoteca de Verano.
- DECRETO.774.-** Adjudicación del mantenimiento de la centralita de la OKE
- DECRETO.775.-** NULO.
- DECRETO.776.-** Aprobación Certificación de Obra presentada por Antia Construcciones.
- DECRETO.777.-** Levantamiento parcial de embargo, exp. 1264
- DECRETO.778.-** Aprobar el gasto de facturas incluidas en la relación F/2011/29
- DECRETO.779.-** Licencia y registro perro potencialmente peligroso. KYRA.
- DECRETO.780.-** Sanción por infracción OMC a I.F.E.
- DECRETO.781.-** Sanción por infracción OMC a M.V.I.
- DECRETO.782.-** Sanción por infracción OMC a B.N.E.
- DECRETO.783.-** Sanción por infracción OMC a A.G.A.
- DECRETO.784.-** Aprobación Certificación de Obra presentada por Construcciones Castellano S.A.
- DECRETO.785.-** Licencia de Apertura de la Ampliación de Actividad “Embalajes Industriales” para vestuarios y Oficinas situadas en la entreplanta sita en el pabellón industrial construido en la parcela 1-3-7 del Polígono Abra Industrial, solicitado por Luis Javier Arechaederra Mendizábal en representación de la empresa Embalajes Arechaederra S.A

- DECRETO.786.-** Aprobando Convenio de Inserción de Juan Ramón Moya Sarabia.
- DECRETO.787.-** Modificación titularidad del arrendamiento de la vivienda municipal sita en Aiega N° 20-3° B.
- DECRETO.788.-** Adquisición de proyectores de luz para la Sala de Exposiciones de la OKE.
- DECRETO.789.-** Aprobación del gasto de liquidaciones incluidas en la relación F/2011/30 y aprobando gasto y ordenando el pago de liquidaciones incluidas en la relación F/2011/13 y una de ellas por importe de 25,95 incluida en la relación F/2011/30 de Diputación Foral de Bizkaia.
- DECRETO.790.-** Sanción por infracción OMC a A.N.M.C.
- DECRETO.791.-** Sanción por infracción OMC a L.M.B.C.
- DECRETO.792.-** Sanción por infracción OMC a S.G.M.
- DECRETO.793.-** Sanción por infracción OMC a M.G.N.
- DECRETO.794.-** Sanción por infracción OMC a C.B.M.
- DECRETO.795.-** Sanción por infracción OMC a J.V.F.
- DECRETO.796.-** Sanción por infracción OMC a J.F.G.
- DECRETO.797.-** Sanción por infracción OMC a I.C.O.
- DECRETO.798.-** Sanción por infracción OMC a M.B.E.
- DECRETO.799.-** Sanción por infracción OMC a A.F.Z.
- DECRETO.800.-** Sanción por infracción OMC a M.D.R.A.
- DECRETO.801.-** Aprobando gasto a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- DECRETO.802.-** Solicitud de Subvención para la Prórroga por Contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.
- DECRETO.803.-** Aprobando abono gasto viaje de trabajadora.

- DECRETO.804.-** Desestimación de la reclamación patrimonial interpuesta por D^a Yolanda Román Lago, por daños sufridos por una menor en vía pública.
- DECRETO.805.-** Concesión de diversas Obras Menores.
- DECRETO.806.-** Levantamiento de embargo a D. F.B.G.
- DECRETO.807.-** Denegando devolución de parte de liquidación girada por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal en Mercadillo.
- DECRETO.808.-** Desestimando levantamiento de embargado a D. J.A.I.G.
- DECRETO.809.-** Desestimando recurso contra Decreto de Alcaldía nº437.
- DECRETO.810.-** Levantamiento de embargo a D. M.P.G.A.
DECRETO.811.- Devolviendo la parte proporcional de IVTM.
- DECRETO.812.-** Arrendamiento de la Vivienda sita en Avda. del Minero, 30 -2º Dch.
- DECRETO.813.-** Concesión de Licencias de instalación de contenedores
- DECRETO.814.-** Concesión de Licencias de instalación de andamios.
- DECRETO.815.-** Denegando devolución de la parte proporcional IVTM.
- DECRETO.816.-** Nombrar funcionaria interina a D^a Rosa Maria Elorza Arguello, para sustituir a D. Rodolfo Varona
- DECRETO.817.-** Remisión de expediente y emplazamiento. Procedimiento Ordinario 200/2011-C. Contra Decreto nº 233, desestimatorio de reclamación patrimonial.
- DECRETO.818.-** Ordenando el pago de gastos aprobados.
- DECRETO.819.-** Licencia Fin de Obra correspondiente al Proyecto de reforma de la cubierta del caserío sito en Barrio de Nocedal “Capetillo” nº 56 . Solicitada por Antonio Gutiérrez Sainz de la Maza.
- DECRETO.820.-** Aprobación devolución de avales correspondiente a Emtesport S.L.
- DECRETO.821.-** Sustitución de la Alcaldía para celebración de Boda en D^a Agurtzane Múgica.

- DECRETO.822.-** Licencia de Obras para canalización de gas para acometida al nº 101 del Barrio de Urioste, solicitado por Alvaro Marcí Landeta, , en representación de Naturgas Energía S.A.U
- DECRETO.823.-** Aprobando el gasto de las facturas detalladas en la relación F/2011/31.
- DECRETO.824.-** Convocatoria de “Subvenciones para las Asociaciones de Mujeres del Municipio de Ortuella”.
- DECRETO.825.-** Aprobación de la contratación de 2 autobuses, Excursión de la 3ª Edad.
- DECRETO.826.-** Licencia de Obras para la Instalación de actividad de “Oficinas y almacén de pavimentos y revestimientos de decoración” sita en el Polígono Granada parcela “N”, pabellón nº 5 solicitada por la empresa “Revestimientos de moqueta Sánchez, S.L.”
- DECRETO.827.-** Licencia de Obras para construcción de Edificación Industrial, sita en la parcela 1.2.5 del Polígono Abra Industrial, solicitado por Abel María Negrete Montero DNI 14.252.475- L en representación de “Pérez Viñas , S.A”
- DECRETO.828.-** Aprobando Convenio de Inserción de L.M.F.
- DECRETO.829.-** Aprobando Convenio de Inserción de R.F.A.
- DECRETO.830.-** Aprobación devolución de avales.
- DECRETO.831.-** Solicitud de baja de vado con el nº 52.
- DECRETO.832.-** Modificación clasificación de vehículo
- DECRETO.833.-** Recepción parcial urbanización UE UP-R-5B La Chava.
- DECRETO.834.-** Licencia de 1ª Ocupación, correspondiente al Edificio E2, del Proyecto de construcción de 45 viviendas, locales y garajes sito en la parcela E2 de la Unidad de Planeamiento UP/R-5 B La Chava. Solicitada en representación de la Mercantil “Inversora Oris, S.L.”
- DECRETO.835.-** Licencia de 1ª Ocupación, correspondiente al Edificio E3, del Proyecto de construcción de 31 viviendas, locales y garajes sito en la parcela E3 de la Unidad de Planeamiento UP/R-5 B La

Chava. Solicitada por D. Carmelo Merino Pinero en representación de la Mercantil “Inversora Oris, S.L.”

- DECRETO.836.-** Licencia de Apertura de Actividad de Garaje-Aparcamiento particular, sito en local de plantas sótano 1-2-3 y 4 del edificio E2 de UP/R5B La Chava, N° 44-42-40 de Avda. del Minero, solicitada por Carmelo Merino Pinero en representación de la Mercantil Inversora Oris, S.L
- DECRETO.837.-** Licencia de Apertura de Actividad de Garaje-Aparcamiento particular, sito en local de plantas sótano 1 y 2 del edificio E3 de UP/R5B La Chava, N° 38 y 36 de Avda. del Minero, solicitada por Carmelo Merino Pinero en representación de la Mercantil Inversora Oris, S.L.
- DECRETO.838.-** Rectificando recibos de IVTM y devolviendo importes de años anteriores de JC. F.G.
- DECRETO.839.-** Adquisición de parcela de terreno en el Cementerio a D. Arturo Ariz Yarritu.
- DECRETO.840.-** Autorización para la instalación de un circo en la Plaza Verde de Aiega.
- DECRETO.841.-** LUCIA
- DECRETO.842.-** Sanción por infracción OMC a F.J.L.F.
- DECRETO.843.-** Sanción por infracción OMC a J.A.A.M.
- DECRETO.844.-** Sanción por infracción OMC a A.L.R.
- DECRETO.845.-** Sanción por infracción OMC a B.V.A.
- DECRETO.846.-** Sanción por infracción OMC a D.J.A..
- DECRETO.847.-** Concesión de subvención a la Asociación Cultural Intxaurdi Gaztea para la realización de las fiestas de La Madalena 2.011.
- DECRETO.848.-** Concesión de diversas Obras Menores.
- DECRETO.849.-** Concesión de ocupación de vía pública con andamio
- DECRETO.850.-** Concesión de ocupación de vía pública con contenedor
- DECRETO.851.-** Anulación de derecho reconocido por duplicado.

- DECRETO.852.-** Fraccionando deudas a D. M.V.E.
- DECRETO.853.-** Cancelación de Fraccionamiento A.B.G.
- DECRETO.854.-** Aprobación de Préstamo de Consumo a un Trabajador.
- DECRETO.855.-** Compensando deudas con la devolución de la Parte Proporcional del IVTM.
- DECRETO.856.-** Aportación cuotas a Meatzaldeko Behargintza

No se produce ninguna intervención.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se producen las siguientes intervenciones:

1. De la Sra. Del Pozo (PSE-EE) quien señala que tiene constancia de que el Sr. Alcalde ha realizado unas manifestaciones en la televisión en relación con la implantación de una empresa en el Polígono Abra Industrial y la creación de puestos de trabajo. Solicita que dé una explicación.

El Sr. Alcalde señala que se trata de una empresa que se dedica al sector de la alimentación y que cuenta con licencia de obra. Van a crear puestos de trabajo (aproximadamente veintidós). Parte de dichos puestos se cubrirán con personal propio y otro nuevo, preferentemente mujeres.

2. Del Sr. Marinero (PSE-EE), quien señala que tienen constancia del arrendamiento de una vivienda en Avda. del Minero. No discuten las motivaciones del Sr. Alcalde, pero considera que es un gravio comparativo y que puede generar situaciones que condicionen las políticas sociales. Además, teniendo en cuenta el informe del Secretario Municipal, propone la elaboración de un censo de viviendas vacías municipales para su utilización como un recurso de Bienestar Social.

El Alcalde señala que se trata de un supuesto en que se ha dado una solución transitoria.

El Sr. Marinero solicita también la creación de un procedimiento para este tipo de situaciones.

El Sr. Alcalde insiste en que se trata de una situación atípica, justificada por los informes técnicos.

3. El Sr. Salicio (PSE-EE) solicita información sobre el acto realizado el 19 de Julio en la OKE, en el que se reunieron los alcaldes nacionalistas de la Margen Izquierda y Zona Minera, para apoyar al Comité de Empresa de ABB. Se trata de un acto partidista, ya que si fuese institucional se hubiese convocado al resto de grupos políticos. En ese caso no comparten el destino de un edificio público para ese uso.

El Sr. Alcalde señala que el acto surge a iniciativa del Comité de Empresa de ABB, que solicita del Alcalde una reunión con todos los alcaldes nacionalistas. El manifiesto que se leyó contó con el visto bueno del comité.

El Sr. Salicio (PSE-EE) señala que no está en desacuerdo con el fondo, sino con la realización del acto en un edificio público.

El Sr. Alcalde señala que no hay reglamentación que lo impida.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas treinta minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta. De todo ello como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE